



GUÍA DE PAÍS

Brasil



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Brasilia

Actualizado a marzo 2023

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	13
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	13
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	13
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	13
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	14
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	14
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	14
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	18
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	19
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	20
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	20
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.1 MARCO LEGAL	21
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	22
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	23
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	26
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	26
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	27
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	29
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	30
5 SISTEMA FISCAL	30
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	30
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	31
5.3 IMPUESTOS	33
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	33
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	34
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	34
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	35
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	35
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	36
6 FINANCIACIÓN	37
6.1 SISTEMA FINANCIERO	37
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	39
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	42
7 LEGISLACIÓN LABORAL	43
7.1 CONTRATOS	43
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	45
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	47
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	49

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	49
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	51
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	51
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	51
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	51
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	51
8.2.3	HORARIOS LABORALES	52
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	52
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	52
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	52
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	53
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	53
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	53
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	53
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	53
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	53
9	ANEXOS	56
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	56
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	56
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	57
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	57
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	58
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	58
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	59
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	59

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Federativa de Brasil se sitúa en la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.510.820 km², lo que representa el 46,8% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión, por detrás de la Federación Rusa (17 098 250 km²), Canadá (9 984 670 km²), Estados Unidos de América (9 831 510 km²) y China (9 600 010 km²). Brasil limita al este con el Océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador. El país se divide en cinco grandes regiones naturales:

Al norte se halla la vasta cuenca amazónica, con llanuras y mesetas de baja altitud, de clima tropical. Posee la mayor área de entre todas las regiones, con la menor densidad de población. El nordeste es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão). El centro-oeste lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima subtropical de sabana.

La región sudeste, la mayor densidad demográfica, está dominada geográficamente por mesetas. Al sur se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno incluso frío con elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (Serra do Mar), paralelas al Atlántico, separan una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Se estima que la población brasileña se encuentra por encima de los 215 millones de habitantes. Las regiones que mayor crecimiento demográfico han experimentado desde 2012 son la Centro-Oeste (13,0%) seguido de la Norte (12,9%). Además, la población por debajo de 30 años ha experimentado una caída del 5,4%, lo que denota una progresiva tendencia hacia el envejecimiento. La población mayor de 60 años se concentra sobre todo en el sudeste (16,6%) y en el sur (16,2%), comparado con la región norte donde tan solo suponen un 9,9%.

La población femenina representa el 51,1%, con 108,7 millones, mientras que los hombres son un 48,9% y 103,9 millones. De acuerdo con los datos del IBGE 2021 la esperanza de vida al nacer en Brasil alcanzaba los 76,8 años (frente a los 70,46 en 2000).

Brasil es un país con gran variedad étnica debido a su historia, que se inicia con el asentamiento nativo-americano y sigue con la posterior colonización europea y la llegada a continuación primero de población africana y más adelante de población árabe y asiática. Según el muestreo de hogares, la mayoría de la población se declara reconoce como mestiza, con un 47%, seguida por el grupo de población blanca, con un 43%, y de la población negra, el 9,1%.

La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza sobre todo a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de Sao Paulo, con más de 45 millones de habitantes, de los que aproximadamente la mitad residen en la capital. La tasa de urbanización se sitúa en el 85%, siendo las principales ciudades las que se recogen en el siguiente cuadro:

CIUDADES MAS POBLADAS DE BRASIL	
(Estimación 2021, millones de habitantes)	
São Paulo	12,4

Rio de Janeiro	6,8
Brasília	3,1
Salvador	2,9
Fortaleza	2,7
Belo Horizonte	2,5
Manaus	2,3
Curitiba	1,9
Recife	1,7
Goiânia	1,6

Fuente: IGBE

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En lo referente al Índice de Gini, según el PNAD el índice en Brasil se situó en el 0,565 en 2021, empeorando el 0,555 del año previo. En comparación, en España este coeficiente es del 0,321. El índice de Gini es una medida de la desigualdad en la distribución de la renta entre los habitantes de un país, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad y 1 con la máxima desigualdad de renta.

Las desigualdades en la renta también son bastante significativas a nivel regional y reflejan en gran parte la distribución espacial de las actividades económicas. En 2021, las regiones del norte y del noreste se encontraban por debajo de los ingresos medios del país (2.447 reales mensuales), un 33% y 40% por debajo respectivamente. La región con el ingreso medio más alto fue el centro-oeste con 2.787 reales mensuales de media.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

La Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios Continua Trimestral (PNAD) para el tercer trimestre de 2022 situó la tasa de paro en el 8,7%. Este indicador ha venido registrando una mejora tras el máximo registrado en el primer trimestre de 2021, cuando llegó al 14,9%.

En el periodo septiembre a noviembre de 2022 la fuerza de trabajo de la economía brasileña se situaba en 108,4 millones, con una ligera variación interanual del 1%. De esta cantidad, 99,7 millones se encontraban ocupados (crecimiento interanual del 5%), 5,8 subocupados por falta de horas trabajadas (caída del 24% interanual) y 8,7 desocupados (caída del 29% interanual). Fuera de la fuerza de trabajo se sitúan 65,3 millones de personas.

El rendimiento medio real habitual (ingresos) de los integrantes de la fuerza de trabajo se situó en los 2.787 reales, con un crecimiento del 7% interanual. En la clasificación por ocupación, el mayor rendimiento correspondió a los militares de carrera, con 4.816 reales, y el menor a los trabajadores domésticos sin contrato, con 902 reales; en la clasificación por sectores económicos, el mayor rendimiento correspondió a los empleados en el de información y tecnología y el menor en el de servicios domésticos.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Brasil está formado por veintiséis Estados y por el Distrito Federal, dentro del que se encuentra la capital, Brasilia. La Federación está compuesta por tres administraciones territoriales: los Estados, los municipios y el Distrito Federal. La constitución brasileña de 1988 proclama la

independencia de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial).

La forma de gobierno es la de una República democrática, con un sistema presidencial. El presidente es el Jefe del Estado y del Gobierno de la Unión y es elegido para un mandato de cuatro años, con la posibilidad de ser reelegido para un segundo mandato consecutivo. El presidente actual, Luiz Inácio Lula da Silva, tomó posesión el 1 de enero de 2023.

El Poder Legislativo está representado en el Congreso Nacional, compuesto por la Cámara de los Diputados y por el Senado Federal. La Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada Estado. El Senado Federal está compuesto por 81 senadores elegidos por períodos de ocho años, según el principio mayoritario, a razón de tres senadores por cada uno de los veintiséis Estados más el Distrito Federal. Brasil cuenta con un elevado número de partidos, (32 oficialmente registrados en el Tribunal Superior Electoral) ninguno de ellos con suficiente mayoría en el Congreso.

COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONGRESO DE BRASIL		
Presidente de la Cámara	Arthur Lira	Partido Progresista (PP)
Presidente del Senado	Rodrigo Pacheco	Demócratas (DEM)
Sigla	Partido	N.º de diputados
PL	Partido Liberal	99
PT	Partido de los Trabajadores	68
UNIÃO	União Brasil	59
PP	Progresistas	47
MDB	Movimiento Democrático Brasileño	42
PSD	Partido Social Democrático	42
REPUBLICANOS	Republicanos	41
PDT	Partido Democrático de los Trabajadores	17
PSB	Partido Socialista Brasileño	14
PSDB	Partido Social Demócrata Brasileño	13
PSOL	Partido Socialismo y Libertad	12
PODE	Podemos	12
	Otros partidos de coalición: PV, PCdoB	12
	Otros partidos minoritarios	35
TOTAL DE DIPUTADOS EN EL CONGRESO		513

La composición del Gobierno es la siguiente:

GOBIERNO		PARTIDO
Presidente de la República	Luiz Inácio Lula da Silva	Partido de los Trabajadores (PT)
Vicepresidente de la República	Geraldo Alckmin	Partido Socialista Brasileño (PSB)
Casa Civil	Rui Costa	Partido de los Trabajadores (PT)
Secretaría General de la República	Márcio Macedo	Partido de los Trabajadores (PT)
Secretaría de Relaciones Institucionales	Alexandre Padilha	Partido de los Trabajadores (PT)

Gabinete de Seguridad Institucional	Marco Gonçalves Dias	Sin afiliación política
Secretaría de Comunicación Social	Paulo Pimenta	Partido de los Trabajadores (PT)
PRINCIPALES MINISTROS DE ESTADO		PARTIDO
Controladoria Geral da União (Transparencia)	Vinícius de Carvalho	Sin afiliación política
Advocacia Geral da União (Abogacía General del Estado)	Jorge Messias	Sin afiliación política
Hacienda	Fernando Haddad	Partido de los Trabajadores (PT)
Planeamiento y Presupuesto	Simone Tebet	Movimiento Democrático Brasileño (MDB)
Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios	Geraldo Alckmin	Partido Socialista Brasileño (PSB)
Gestión e Innovación en Servicios Públicos	Esther Dweck	Sin afiliación política
Justicia y Seguridad Pública	Flávio Dino	Partido Socialista Brasileño (PSB)
Defensa	José Múcio	Sin afiliación política
Relaciones Exteriores	Mauro Vieira	Sin afiliación política
Salud	Nísia Trindade	Sin afiliación política
Educación	Camilo Santana	Partido de los Trabajadores (PT)
Desarrollo Social, Asistencia, Familia y Combate al Hambre	Wellington Dias	Partido de los Trabajadores (PT)
Medio Ambiente y Cambios Climáticos	Marina Silva	Rede Sustentabilidade (REDE)
Cultura	Margareth Menezes	Sin afiliación política
Trabajo y Empleo	Luiz Marinho	Partido de los Trabajadores (PT)
Seguridad Social	Carlos Lupi	Partido Democrático de los Trabajadores (PDT)
Integración y Desarrollo Regional	Waldez Góes	Partido Democrático de los Trabajadores (PDT)
Ciudades	Jader Filho	Movimiento Democrático Brasileño (MDB)
Puertos y Aeropuertos	Márcio França	Partido Socialista Brasileño (PSB)
Minas y Energía	Alexandre Silveira	Partido Social Democrático (PSD)
Transportes	Renan Filho	Movimiento Democrático Brasileño (MDB)
Comunicaciones	Juscelino Filho	União Brasil (União)
Ciencia, Tecnología e Innovación	Luciana Santos	Partido Comunista de Brasil (PCdoB)
Agricultura	Carlos Fávaro	Partido Social Democrático (PSD)
Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar	Paulo Teixeira	Partido de los Trabajadores (PT)
Turismo	Daniela do Waquinho	União Brasil (União)
Pesca y Acuicultura	André de Paula	Partido Social Democrático (PSD)
Deportes	Ana Moser	Sin afiliación política
Derechos Humanos	Silvio Almeida	Sin afiliación política

Pueblos Indígenas	Sonia Guajajara	Partido Socialismo y Libertad (PSOL)
Igualdad Racial	Anielle Franco	Partido de los Trabajadores (PT)
Mujeres	Cida Gonçalves	Sin afiliación política

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Órganos del Poder Judicial en Brasil

Los órganos de justicia están establecidos en el artículo 92 de la Constitución Federal. En primer lugar, se encuentra Tribunal Supremo Federal (STF), órgano en la cúpula del poder judicial, cuya competencia es el cumplimiento de la constitución y por ende, es la última instancia de la justicia brasileña. Después, se encuentra El Consejo Nacional de Justicia (CNJ), que es la institución pública que tiene como competencia la supervisión y el perfeccionamiento del trabajo del sistema judicial brasileño, es decir, vela y controla la transparencia en los procesos administrativos y judiciales. A continuación, continuando en orden de poder judicial, se encuentra el Tribunal Superior de Justicia (STJ), responsable de la interpretación y homogeneidad de la ley federal, es decir, su competencia es la resolución definitiva de los casos considerados en el código civil y penal.

Después se encuentra la Justicia Federal, órgano con competencia para procesar y juzgar los casos de crímenes políticos, infracciones penales contra la Unión Federal o atentados contra los derechos humanos. Cada Estado, de manera independiente, cuenta con secciones judiciales (Tribunales Regionales Federales) que son la segunda instancia de la justicia federal. Por otro lado, los crímenes comunes, es decir, la mayor parte de los delitos cometidos en el país, son competencia de la Justicia Estatal, que juzga todos aquellos relacionados con el área de familia, fiscal y civil. Se compone de jueces de Derecho (primera instancia) y magistrados (segunda instancia).

Finalmente, existen 3 órganos especializados en los delitos laborales, militares y electorales. Para ello, existe el órgano de Justicia Laboral (competente en casos judiciales entre compañías y empleados o controversias derivadas de una relación laboral), la Justicia Militar o STM (procesa y juzga todos los crímenes militares, cuya sede está en Brasilia y cuenta con jurisdicción en todo el territorio), y la Justicia Electoral (compete los casos de organización del proceso electoral, existe el Tribunal Superior Electoral con sede en Brasilia y los Tribunales Electorales Regionales en la capital de cada Estado y Distrito Federal).

Organización de los gobiernos estatales

La organización de los gobiernos estatales es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la gobernabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Ministerio de Hacienda – Ministro: Fernando Haddad	
Secretaría Ejecutiva GABRIEL GALÍPOLO	Gestión administrativa del ministerio y funciones relacionadas con los sistemas de presupuesto, administración financiera y contabilidad federal

Secretaría Especial de la Agencia Tributaria (Receita Federal) ROBISON BARREIRINHAS	Procedimientos de recaudación de los impuestos federales y las contribuciones de la Seguridad Social
Secretaría del Tesoro Nacional ROGÉRIO CERON	Financiación a través de la Deuda Pública.
Secretaría de Asuntos Internacionales TATIANA ROSITO	Relaciones con instituciones de financiación internacional
Secretaría de Política Económica GUILHERME MELLO	Diseño las políticas macroeconómicas, fiscales, agrarias y medioambientales
Secretaría de Reformas Económicas MARCOS BARBOSA PINTO	Propuestas de eficiencia económica y justicia social
Secretaría Extraordinaria de Reforma Tributaria BERNARD APPY	Proyectos de reforma tributaria y relaciones con otros organismos nacionales o internacionales
Fiscalía General de Hacienda (PGFN) ANELIZE LENZI RUAS DE ALMEIDA	Representación del Estado en causas fiscales, cobro de deudas impagas al Gobierno Federal y asesoría judicial y administrativa en el ámbito del ministerio
ORGANISMOS COLEGIADOS	
Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF)	Lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo
Consejo Monetario Nacional (CMN)	Directrices generales para el buen funcionamiento del sistema financiero nacional
ENTIDADES VINCULADAS	
Casa de la Moneda de Brasil (CMB)	Producción de papel moneda y moneda metálica, imprime sellos postales, fiscales y títulos de la deuda pública federal
Banco Central (BCB) ROBERTO CAMPOS NETO	Organismo federal vinculado al Ministerio de Hacienda. Aplica las orientaciones del CMN y controla la liquidez de la economía, gestiona el Tesoro Nacional y las reservas internacionales
Comisión del Mercado de Valores (CVM)	Regula y supervisa el mercado de valores de Brasil
Banco do Brasil S.A. TARCIANA MEDEIROS	Institución bancaria, en la que el Gobierno Federal y el Tesoro Público poseen el 50,4% de las acciones
Caixa Económica Federal MARIA RITA SERRANO	Institución financiera que intermedia en la política de crédito del gobierno federal y administra y gestiona las loterías y los fondos creados por el gobierno federal, entre ellos el FGTS (fondo de garantía de tiempo de servicio)

Ministerio de Planificación y Presupuesto – Ministra: Simone Tebet	
Secretaría Ejecutiva GUSTAVO GUIMARÃES	Coordina la actuación del ministerio y gestiona su administración
Secretaría de Planificación RENATA AMARAL	Coordina los organismos sectoriales que elaboran los planes gubernamentales y estudios de proyección económica
Secretaría de Presupuesto Federal PAULO ROBERTO BIJOS	Responsable de la elaboración de los presupuestos federales
Secretaría de Asuntos Económicos, Desarrollo, Financiación Externa e Integración Regional LEANY LEMOS	Planifica, coordina y formula directrices para la negociación de programas y proyectos del sector público
Secretaría de Análisis de Planeamiento de Políticas Públicas SÉRGIO FIRPO	Supervisa programas de beneficios financieros, de impuestos y créditos
ENTIDADES VINCULADAS	
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) ALOIZIO MERCADANTE	Principal instrumento de financiación a largo plazo e inversión en la economía brasileña.
Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)	Entidad federal para la elaboración y análisis de informaciones estadísticas
Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA)	Fundación pública federal para la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo

Ministerio de Gestión e Innovación de los Servicios Públicos – Ministra: Esther Dweck	
Secretaría Ejecutiva CRISTINA KIOMI MORI	Coordina y supervisa las actividades de gestión del ministerio
Secretaría Extraordinaria para Transformación del Estado FRANCISCO GAETANI	Propone iniciativas para mayor eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios públicos
Secretaría de Gestión e Innovación ROBERTO POJO	Políticas de innovación y modernización de la gestión pública
Secretaría de Gestión de Personal y Relaciones Laborales SÉRGIO MENDONÇA	Política de recursos humanos de la administración federal
Secretaría de Gobierno Digital ROGÉRIO MASCARENHAS	Transformación digital de los servicios públicos para implantar la Estrategia de Gobierno Digital
Secretaría de Coordinación de las Empresas Estatales ELISA VIEIRA LEONEL	Coordina y supervisa las actividades de las empresas estatales
Secretaría de Gestión del Patrimonio del Estado	Administra el patrimonio del Estado

Secretaría de Gestión Corporativa CILAIR ABREU	Gestión de riesgos del ministerio
Archivo Nacional	Programas de gestión de documentos de la administración federal

Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios – Ministro: Geraldo Alckmin

Secretaría Ejecutiva MÁRCIO FERNANDO ELIAS ROSA	Coordinación y gestión administrativa del ministerio
Secretaría Ejecutiva de la Cámara de Comercio Exterior MARCELA CARVALHO	Políticas relacionadas con el comercio exterior de bienes y servicios, las inversiones extranjeras directas, las inversiones brasileñas en el extranjero y la financiación a las exportaciones
Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas de Procesamiento de Exportación	Supervisa las Zonas Francas del país
Secretaría de Comercio Exterior TATIANA PRAZERES	Producción de datos estadísticos y gestión de asuntos internacionales
Secretaría de Desarrollo Industrial, Innovación, Comercio y Servicios UALLACE MOREIRA LIMA	Competitividad y desarrollo de la industria
Secretaría de Economía Verde, Descarbonización y Bioindustria	Desarrollo de la economía verde, la descarbonización y fomento de la bioindustria
Secretaría de la Micro y Pequeña Empresa y Emprendimiento	Apoyo al emprendimiento y al desarrollo de las pymes
Secretaría de Competitividad y Regulación ANDREA MACERA	Modernización y simplificación de la regulación
ENTIDADES VINCULADAS	
Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO)	Mejora de la calidad de productos y servicios

Otros ministerios con secretarías que desempeñan un papel importante en la administración económica de Brasil son:

Casa Civil – Ministro: Rui Costa

Secretaría Especial para el Programa de Asociaciones e Inversiones MARCUS CAVALCANTI	Coordina el Programa de Asociaciones e Inversiones (PPI), eje fundamental sobre el que gira la política brasileña de asociaciones público-privadas en infraestructuras
---	--

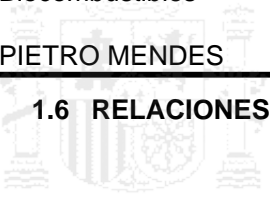
Ministerio de Relaciones Exteriores – Ministro: Mauro Vieira	
Secretaría General MARIA LAURA DA ROCHA	Asesora al ministro en la ejecución de la política externa brasileña, en la supervisión de los servicios diplomáticos y consulares y demás organismos del ministerio en el extranjero.
Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros MAURICIO LYRIO	Asesora al secretario general en las cuestiones relacionadas con política comercial, economía y finanzas internacionales y en el grupo del G-20, la OMC, la OCDE y otros organismos internacionales ligados a los temas mencionados.

Ministerio de Agricultura – Ministro: Carlos Fávaro	
Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales ROBERTO SERRONI PEROSA	Programas de comercio exterior agrícola y representación en el ámbito internacional

Ministerio de Transportes – Ministro: Renan Filho	
Secretaría Nacional de Transporte Ferroviario LEONARDO RIBEIRO	Política nacional del sector y directrices para la elaboración de planes de concesión y propuestas tarifarias
Secretaría Nacional de Transporte por Carreteras	Política nacional del sector y directrices para la elaboración de planes de concesión y propuestas tarifarias

Ministerio de Portos e Aeroportos – Ministro: Márcio França	
Secretaría Nacional de Aviación Civil	Auxilia al ministro en la coordinación y supervisión de los organismos y entidades responsables del sistema de aviación civil y elabora planes de inversión del ministerio relacionados con ese sector.

Ministerio de Minas y Energía – Ministro: Alexandre Silveira	
Secretaría de Planeamiento y Transición Energética THIAGO BARRAL	Desarrolla acciones de largo plazo para implantar políticas sectoriales, coordina programas de desarrollo energético, procesos de concesión, autorización y permisos de utilización pública para servicios de energía eléctrica y elabora estudios de modelos de integración eléctrica con otros países.
Secretaría de Energía Eléctrica GENTIL NOGUEIRA DE SÁ	Monitorea el equilibrio entre oferta y demanda de los sistemas eléctricos, así como el desempeño de los sistemas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, coordina y formula la política del sector

Secretaría de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles  PIETRO MENDES	Propone directrices para licitaciones de los sectores dedicados a la explotación y producción de petróleo, gas natural y biocombustibles; coordina y promueve incentivos y acciones para atracción de inversiones y negocios; monitorea el abastecimiento y la satisfacción de los consumidores
---	---

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Se estima que la población brasileña se encuentra por encima de los 215 millones, con un PIB per cápita que en 2021 llegaba a los 7.507 dólares (Banco Mundial). La renta nominal mensual de los hogares en términos per cápita, calculada por el IBGE, fue en 2022 de 1.367 reales, con un mínimo en Alagoas de 777 reales y un máximo en São Paulo de 1.836 reales.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Debido a sus dimensiones continentales, se considera es necesario valorar con detenimiento cuál va a ser la implantación o red territorial del distribuidor. El Estado de São Paulo es el origen de una gran parte de los distribuidores comerciales para todo el sudeste y para otras áreas del país. Los canales de distribución varían en función del tipo de bien objeto de comercialización. La distribución de los bienes de equipo es muy similar a la española: las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios, los cuales constituyen sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica. Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos para evitar stocks de maquinaria. En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector de venta al por mayor y el sector de venta al por menor.

El mayorista es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados y en Brasil tiene un papel aún más relevante debido a su gran extensión geográfica, que hace casi imposible para la industria atender por sí misma todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de broker –auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria–. De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores (ABAD), el sector mayorista cerró 2021 con ingresos de casi 287,8 mil millones de reales, un crecimiento nominal del 5,2 % respecto al año anterior. Las empresas de este sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Santa Catarina y Rio de Janeiro. El mayor porcentaje de ventas en 2022, de acuerdo según ABAD, se produjo en la región Sudeste, con el 30,6 %, seguido del Nordeste (27,4 %), Sur (14,9 %), Centro-Oeste (14,4 %), y Norte (12,6 %).

Las ventas online alcanzaron cifras récord en 2021, debido a un aumento en el consumo y al hábito creciente de realizar compras por Internet. Se registro un aumento del 27 % de la facturación en comparación con 2020 y un 17 % más del número de pedidos, según los últimos datos recogidos por Neotrust. La mayor parte de la facturación se produjo en la región Sudoeste (58 %) y con un aumento en 2020 del 101 % en comparación con 2019, de acuerdo con datos de ABAD. Caracteriza al sector de venta al por menor en Brasil la extensión de servicios de crédito al consumo, sobre todo en la forma de pago a plazos a través de tarjeta de crédito.

Según la Asociación Brasileña de Supermercados (ABRAS), Carrefour es el primer supermercado de Brasil, con una facturación de 81,2 mil millones de reales en 2022, seguido de Assaí Atacadista, con 45,6 mil millones, y del Grupo Pão de Açúcar, con 29 mil millones. En el cuarto y quinto puesto se encuentran, respectivamente, el Grupo Mateus, con 17,9 mil millones, y Supermercados BH, con 11,1 mil millones. Según los datos publicados en diciembre de 2021 en el Estudio Mensual del Comercio (PMC) elaborado por el Instituto Brasileño de Geografía y

Estadística (IBGE), el comercio minorista nacional acumuló un crecimiento del 1,4 % respecto a 2020, lo que representa el quinto año consecutivo con resultado positivo.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Brasil es el primer país de Iberoamérica por población, con 214 millones de habitantes y tiene un PIB que representa el 34 % de la región. Los productos manufacturados brasileños se destinan a la región, que concentra el 80 % de sus ventas exteriores.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

A pesar de la buena gestión macroeconómica de Brasil en 2020 y 2021 ante la crisis derivada de la COVID-19, el principal problema de su economía es la falta de productividad, que limita el crecimiento potencial a medio y largo plazo y dificulta la creación de empleo y el aumento de renta necesarios para que una gran parte de su población mejore sus condiciones de vida y se integre en la clase media.

Si bien entre la década de los 30 y los años 80 del siglo XX su economía creció a una media anual del 5 %, desde entonces su economía ha entrado en una etapa de menor crecimiento. Así, en las previsiones a medio plazo Brasil difícilmente supera el 2 % de crecimiento anual. Superar esa barrera requiere, entre otras cuestiones, de profundos cambios en su estructura productiva, que ha de ganar en presión competitiva, y en su sistema impositivo, que ha de modernizarse para ser más equitativo y eficiente.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

A continuación, se detallan los sectores que presentan mayores oportunidades para la exportación española en Brasil:

- Productos agroalimentarios: existe una alta demanda de productos de calidad, tales como el aceite de oliva o el vino; del mismo modo, se presentan oportunidades de exportación de frutas y verduras debido a la complementariedad de estaciones. La exportación a Brasil de productos transformados, entre los que se encuentra el jamón, embutidos y quesos, está experimentando un aumento, si bien son altas las barreras no arancelarias.
- Sector agrícola: maquinaria agrícola, sistemas de riego y fertilizantes que no cuenten con producción local.
- Máquinas herramienta y bienes de equipo: la industria brasileña requiere maquinaria de alto contenido tecnológico para su modernización, a cuya demanda no pueden dar respuesta los productores nacionales. Determinados productos que no cuentan con equivalentes en el mercado nacional presentan beneficios fiscales para la importación.
- Servicios: destacan los servicios de ingeniería, servicios medioambientales y TIC.
- Defensa, seguridad y material de doble uso: sistemas de satélite y de vigilancia, monitoreo de frontera.

Brasil presenta grandes oportunidades para la inversión extranjera, debido a las dimensiones geográficas, demográficas. Son numerosas las acciones gubernamentales que se han llevado a cabo durante los últimos años para la atracción de inversiones privadas, mediante la puesta en marcha de un ambicioso plan de asociaciones público-privadas y privatizaciones, junto con una agenda de reformas legislativas que aportan seguridad jurídica a los inversores extranjeros.

Los principales sectores de oportunidad en Brasil se recogen en la Estrategia PASE de la Secretaría de Estado de Comercio y actualmente son:

- Infraestructuras: el gobierno está publicando subastas de concesiones en diversos sectores estratégicos. La inversión se centra en infraestructuras aeroportuarias, ferroviarias, portuarias, carreteras, energéticas (líneas de transmisión, oleoductos y gasoductos).
- Energía: dada la necesidad de incrementar la capacidad de generación eléctrica y garantizar el suministro en todas las regiones del país, el sector ofrece oportunidades de negocio a través de subastas de energía, que tienen por principal objetivo la construcción

y operación de redes de transmisión y el desarrollo de energías renovables, petróleo y gas. Dentro de las renovables, se están produciendo grandes avances en energía eólica en el nordeste del país y se prevé un importante desarrollo offshore en los próximos años. También destaca la energía fotovoltaica, tercera fuente eléctrica del país.

- **Saneamiento:** con una orientación a la gestión de recursos hídricos debido a las cada vez más frecuentes sequías, brindan oportunidades en materia de infraestructuras hídricas y tecnologías desaladoras en concesión. Asimismo, se están introduciendo en el mercado concesiones del sector de residuos sólidos, el cual presenta grandes carencias, tras la aprobación del nuevo marco regulatorio de saneamiento.
- **Ciudades inteligentes:** se centra en servicios públicos municipales básicos, tales como agua, electricidad y saneamiento, seguridad ciudadana, redes de transporte intermodal y movilidad integradas, aumento de la cobertura móvil (implantación de 5G en las grandes ciudades) y mejora de las redes de telecomunicación, entre otros.
- **Defensa, seguridad y material de doble uso:** sistemas de protección de fronteras (SISFRON) y sistemas satelitales.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Los tributos son los siguientes:

Impuesto de importación (II): Impuesto federal cuya base de cálculo es el valor aduanero, calculado este como el precio CIF del producto (conformado por el valor reflejado en factura, el seguro y el flete). El impuesto de importación para los bienes de equipo se suele situar entre 12,6 % y 14 % tras la reducción del impuesto.

Impuesto sobre Producto Industrializado (IPI): Impuesto federal gravado sobre la suma del valor aduanero más la cuantía del impuesto a la importación. El tipo impositivo oscila entre el 0 % y 15 %.

PIS/PASEP importación: Impuesto estatal que grava la facturación o ingresos de personas jurídicas e importación de bienes y servicios del extranjero para financiar programas dirigidos al trabajador (Seguro de desempleo, asignación salarial y Fondo de Amparo a los Trabajadores). La base de cálculo es el valor aduanero. El tipo aplicable es, generalmente, del 2,1 %.

COFINS/Importación: Impuesto estatal para la financiación de la Seguridad Social, asistencia social y sanidad pública. Grava la importación de productos extranjeros, dando un tratamiento fiscal equivalente al de los bienes producidos en Brasil que sufren la incidencia de este tipo de contribución. De nuevo, la base de cálculo es el valor aduanero. El tipo aplicable es, generalmente, del 7,6%.

Impuesto de Circulación de Mercancía y Servicios (ICMS): Al tratarse de un impuesto municipal no aparece en el simulador tributario que se indica más adelante. La base de cálculo es más compleja, al incluir el valor aduanero, las cuantías del II, IPI, PIS, COFINS, AFRMM y otros gastos aduaneros. El tipo impositivo depende del Estado de recepción de las mercancías. En el caso de São Paulo oscila entre el 7 % y el 18 %.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta costes adicionales como los costes de almacenamiento, manejo de las cargas, de despacho aduanero, o el Flete Adicional de Renovación de la Marina Mercante (el AFRMM es un impuesto federal aplicado sobre el coste del flete y el seguro. Ascende al 8 % en la navegación de larga distancia -rutas internacionales-. Se percibe sobre el valor del flete de compañías de navegación que usen puertos nacionales, es decir, el hecho imponible es la operación de desembarco en un puerto brasileño. No grava cargas en tránsito).

Despacho aduanero

El despacho aduanero en Brasil consta de una serie de etapas, que conforman el llamado flujo

de despacho aduanero: el cumplimiento y registro de la DI, la parametrización o canales aduaneros, instrucciones del despacho, distribución, conferencia aduanera, despacho y entrega de mercancías.

Registro de la Declaración de Importación (DI)

El registro del DI caracteriza el inicio del despacho de importación y esta deberá registrarse:

I. Hasta noventa días desde la descarga, si las mercancías se encuentran en el recinto aduanero de la zona primaria.

II. Hasta cuarenta y cinco días después del plazo de permanencia de las mercancías en el depósito aduanero de la zona secundaria.

III. Hasta noventa días desde la recepción del aviso de llegada del envío postal.

En la importación de productos sujetos a precintos de control, la Declaración de Importación (DI) deberá cumplir los plazos del Reglamento Aduanero.

Canales aduaneros

En el despacho aduanero, las mercancías se someten a una parametrización, es decir, pasan por diferentes canales aduaneros, los cuales se clasifican en:

- **Verde**, a través del cual el sistema registra el despacho automático de las mercancías, eximiendo el examen documental y la verificación física de las mismas.
- **Amarillo**, a través del cual se debe realizar la inspección documental y, al no encontrarse ninguna irregularidad, se realiza el despacho aduanero, no siendo necesaria la inspección física de las mercancías.
- **Rojo**, cuando la mercancía solo se despacha tras el examen documental y la verificación física de la mercancía.
- **Gris**, para lo cual se debe realizar el examen documental, la verificación física de la mercancía y la aplicación del procedimiento especial de control aduanero, para verificar las pruebas de fraude, incluso en relación con el precio declarado de la mercancía.

Documentación para el despacho de aduanas

La documentación necesaria para el despacho de aduanas, de acuerdo con el Decreto 6759/09, o Reglamento Aduanero (arts. 553 y 728, primordialmente), son:

- Conocimiento de embarque o documento equivalente (obligatorio).
- Factura comercial, firmada por el exportador (obligatorio).
- Comprobante de pago de aranceles o impuestos a la exportación (obligatoria, si se requiere).
- Packing list.
- Documento de origen, si procede.
- Documentos justificativos de la transacción comercial, en caso de declaración de importación seleccionada para el canal gris.

Inspección aduanera

La inspección aduanera tiene como objetivo identificar al importador, verificar físicamente las mercancías y la corrección de la información relacionada con su naturaleza, clasificación fiscal, cuantificación y valor, así como confirmar el cumplimiento de todas las obligaciones, fiscales y otras, exigidas debido a la importación.

Comprende el examen documental, la verificación física y, en su caso, la valuación aduanera; deberá concluirse en el plazo máximo de un día hábil, contado a partir del día siguiente a la entrega de la declaración simplificada de importación (DSI) y de los documentos que la instruyen, salvo cuando la conclusión dependa de gestiones que deba realizar el importador.

La verificación de la mercancía se realiza en presencia del importador, que proporcionará a la supervisión aduanera toda información y asistencia necesaria para la identificación de la mercancía.

Despacho y entrega de mercancía

Una vez terminada la inspección de las mercancías y de su documentación de acompañamiento, se procede a su despacho. La legislación brasileña permite la entrega de las mercancías de forma anticipada o fraccionada.

Reglas de origen

Las reglas de origen no preferencial en Brasil están establecidas, primordialmente, por la Resolución CAMEX 80/2010. Se trataría de las reglas aplicables a las mercancías originarias de la UE, al no haber entrado en vigor aún el acuerdo UE-MERCOSUR, que dispone de un capítulo específico con reglas de origen preferencial.

Las reglas no preferenciales son también aplicadas en los casos de instrumentos de defensa comercial (derechos antidumping, derechos antisubvención y salvaguardias), en materia de etiquetado, en caso de restricciones cuantitativas o contingentes arancelarios, y para la elaboración de estadísticas y compras del sector público.

Regímenes aduaneros especiales

Admisión temporal. Permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, y es obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general, el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un período superior a cinco años.

Es importante tener en cuenta que, desde 2022, Brasil no forma parte de la red de cuadernos ATA.

Drawback. Consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Existen tres tipos:

a) Drawback con suspensión de tributos. Se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, en que el plazo máximo será de cinco años.

b) Drawback con exención de tributo. Exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso.

c) Drawback con restitución de tributos pagados. Podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior.

Este régimen especial de drawback se concede a empresas industriales o comerciales,

existiendo un sistema de control para tales operaciones denominado Sistema Drawback Electrónico, implantado como un módulo específico del Siscomex.

Tránsito aduanero. Permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito aduanero. Permite el almacenamiento de mercancías importadas sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

Depósito especial. Conserva partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministerio de Hacienda.

Zona Franca de Manaus (ZFM). Integra tres polos económico –comercial, industrial y agropecuario– y se encuentra en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Este territorio, ideado como modelo de desarrollo regional y sostenible y gestionado por SUFRAMA, goza de una serie de incentivos fiscales con el fin de crear una base económica en la Amazonia Occidental, de promover la integración socioeconómica de la región y de fomentar la inversión, la actividad productiva y la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria, las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, y se acogen a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos, como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal, también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Desde 1995 Brasil adopta la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), coincidente en sus primeros 6 dígitos con la nomenclatura del Sistema Armonizado (HS). El Impuesto a la Importación (II) o arancel aplicable se denomina Arancel Exterior Común (AEC).

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener un arancel Nación Más Favorecida (NMF) medio aplicado del 13,6% frente a un arancel medio consolidado en 2017 del 5,2 %, de acuerdo con datos de la OMC. Esta diferencia otorga un amplio margen de discrecionalidad para elevar aranceles sin incumplir los compromisos con la OMC.

El 21 de julio de 2022 el Gobierno de Brasil decidió reducir en más de un 10% los tipos del AEC. Este paso se dio para aumentar la competitividad de los países del bloque y fortalecer los procesos productivos regionales para promover la inserción beneficiosa de la producción del Mercosur en las cadenas globales de valor, siendo la primera revisión horizontal de la estructura arancelaria del bloque desde la creación del AEC en 1995. La medida aplica a aproximadamente el 80% del universo arancelario y acerca los niveles arancelarios practicados por Brasil y otros miembros del bloque a la media internacional, especialmente por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Excepciones al AEC

Los Estados miembro de MERCOSUR, entre ellos, Brasil, tienen la posibilidad de introducir excepciones unilaterales al AEC.

Listas nacionales de excepciones a la TEC (LETEC)

Estas listas modifican a medio y largo plazo la TEC, incrementando o disminuyendo aranceles a una serie de referencias. Se trata de un instrumento previsto en el Mercosur, que permite a los

Estados parte del bloque la aplicación de tipos del impuesto de importación diferentes a las previstas en el Arancel Externo Común (TEC). Puede consultar la lista nacional de Brasil de excepciones a la TEC en el siguiente [enlace](#).

Aumentos transitorios

De un año de duración, extensible por un año adicional, «por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura política internacional».

Ex tarifarios

Para fomentar la innovación y competitividad de la oferta, existe un régimen especial establecido para los Bienes de Capital (BK), y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), mediante el cual los Estados miembro de Mercosur podrán aplicar tipos arancelarios diferentes, reducidas, a las del arancel externo común (AEC) cuando no haya producción. Normalmente los tipos se reducen al 2 % o al 0 %, y pueden estar vigentes por un máximo de dos años.

Casos de desabastecimiento

En casos de desequilibrios de oferta y demanda inesperados, es posible que los miembros del Mercosur, con carácter puntual y excepcional, apliquen reducciones temporales al TEC a los productos que se encuentren en dichas condiciones, con plazos de vigencia definidos y limitadas a contingentes –con un tipo aplicado del 2 % o excepcionalmente nulo–. Se pueden aplicar a un máximo de 45 líneas arancelarias del TEC simultáneamente durante un máximo de 24 meses, prorrogables a otros 12 suplementarios.

Componentes de automoción

Este régimen se aplica a la importación de componentes nuevos, que no dispongan de producción nacional equivalente, y cuyo destino sea la industrialización de productos de automoción. La Cámara de Comercio Exterior ([CAMEX](#)) ha ido incluyendo y actualizando la lista de componentes de automoción que se benefician de la reducción arancelaria.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Se aconseja consultar regularmente las bases de datos de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Unión Europea para comprobar la existencia de barreras comerciales específica para el producto de interés:

- [Secretaría de Estado de Comercio](#)
- [Unión Europea](#)

Como se ha visto en el apartado 4.1 la importación de determinadas mercancías se puede encontrar sujeta a la obtención de una licencia previa de importación. En esos casos, la aprobación de la licencia queda sujeta al consentimiento de uno o varios de los órganos intervinientes, los cuales pueden exigir la presentación de cierta documentación o certificados de acuerdo con la normativa aplicable. A través del [simulador administrativo de Siscomex](#) se puede comprobar si existen organismo intervinientes en función de la clasificación arancelaria.

Asimismo, es preciso destacar que para la comercialización puede ser también necesaria la homologación de productos, de acuerdo con las normas aplicables de organismos normativos como el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO), órgano regulatorio de los ensayos y certificación de los bienes de consumo, o la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), agencia brasileña con facultades de otorgar, regular y supervisar las telecomunicaciones en Brasil. Se recomienda visitar sus respectivas webs, así como la de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), entidad privada sin ánimo de lucro responsable de la normalización técnica en Brasil:

- [Evaluación de la conformidad de INMETRO;](#)

- Certificación de ANATEL;
- Normas de la ABNT.

Para finalizar, podrá encontrar en la página web de ICEX más información sobre el mercado de Brasil, tales como informes de mercado y otros documentos sobre la regulación aplicable para diversos tipos de productos.

Patentes, marcas e indicaciones geográficas

Marcas

El registro de marcas deberá llevarse a cabo ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), la cual también proporcionará las orientaciones pertinentes sobre el mencionado proceso. Podrá encontrar más información al respecto en el siguiente enlace.

Patentes

La concesión de patentes constituye un acto administrativo declarativo, que requiere la solicitud de patente y su tramitación ante la administración pública, en particular, ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). El siguiente enlace aborda en profundidad todo lo relacionado con las patentes.

Indicación Geográfica

Las indicaciones geográficas, elementos distintivos de productos y servicios, es otra de las cuestiones que regula el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), donde podrá encontrar más información sobre las mismas.

Para finalizar, el mismo instituto también muestra el procedimiento para el registro de diseños industriales.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico.

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario denominado contrato de cambio, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, tanto para los residentes como para los no-residentes. A pesar de ser posible, en la práctica los bancos comerciales restringen esta libertad de apertura de cuentas en reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública representa en Brasil el 12% del PIB. Hasta el año 2021, existía tan solo la Ley 8.666/1993 sobre licitaciones públicas de bienes y servicios. Actualmente se ha aprobado la nueva Ley Federal 14.133/2021 que organiza, cohesiona y homogeneiza todo el marco legal de

compras públicas, pero hasta 2023 no será totalmente implantada, es decir, hasta ese año, coexistirán ambos textos en esta materia. Esta última ley recoge cuestiones fundamentales para el Estado, como son la digitalización y transparencia de todos los procesos de licitación. Dentro de las novedades contempladas, se encuentra, por ejemplo, la creación del Portal Nacional de Contrataciones Públicas (PNCP), un sitio web donde el Gobierno Federal y los Estados, divulgarán de forma homogénea y centralizada, todas las compras públicas,

También cabe destacar la implantación de seis criterios de obligatorio cumplimiento: evaluación y selección de la oferta con un : precio más bajo; mayor descuento ofrecido; mejor técnica o contenido artístico (ya sean compras o licitaciones con carácter técnico, científico o artístico); técnica y precio (qué servicios especializado se ofrecen, tales como servicios tecnológicos sofisticados, bienes y servicios especiales TICs, obras y servicios especiales de ingeniería, objetos con soluciones específicas y alternativas y variaciones en la ejecución de los proyectos); mejor postor (en el proceso de subasta); y proyectos con el mayor retorno económico. También se contemplan criterios medioambientales, innovadores y sociales.

Acuerdos internacionales de compras públicas

Brasil se encuentra en el proceso de incorporación al Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio. Y a nivel regional, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay firmaron en 2006 Protocolo de Contrataciones Públicas de MERCOSUR, cuyo propósito es garantizar el tratamiento no discriminatorio de bienes servicios y obras públicas entre proveedores de los Estados. El Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, pendiente de ratificación, incorpora un capítulo relativo a compras públicas, que establece una mayor apertura a la competencia de este mercado.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La legislación básica que regula la inversión extranjera en Brasil es la Ley 4.131 de 1.962, desarrollada reglamentariamente a través del Decreto 55.762 de 1965.

La regulación de la inversión extranjera en Brasil contiene los siguientes elementos:

- Igualdad de trato para el capital nacional y el extranjero.
- No hay restricciones a la cuantía de la inversión que se puede realizar en el país.
- Como regla general, no es necesaria autorización previa de la operación de inversión, pero sí el registro en el Banco Central de Brasil (mediante el RDE -Registro Declaratorio Electrónico-).
- Algunos sectores no permiten la inversión extranjera por cuestiones estratégicas (sector nuclear, aeroespacial y servicios de correos). En otros sectores existen determinadas restricciones o sujeción a autorización previa, como se comentará más adelante.
- Para el ejercicio de la administración de sociedades se exige que los administradores de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, aunque no necesariamente nacionalidad brasileña. Por su parte, los socios domiciliados en el extranjero deben designar un representante en el país.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior, siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central.

Las restricciones o impedimentos antes mencionados para la participación de capital extranjero en determinadas actividades se regulan en los anexos de la Instrucción Normativa (IN) n.º 81, del 10 de junio de 2020 (ver apartados sobre “restrições e impedimentos aos estrangeiros”).

Esta IN establece las reglas y directrices generales del proceso de registro público de empresas, determinando que los actos de empresas en las que participen extranjeros residentes y domiciliados en Brasil, personas físicas brasileñas o extranjeras, residentes y domiciliadas en el exterior y personas jurídicas con sede en el exterior, deben ser archivados en las Juntas Comerciales estatales.

También establece los manuales de registro de las diferentes formas jurídicas de empresas (empresario individual, sociedades empresariales y cooperativas), determinando algunas actividades con restricciones o impedimentos a la inversión, en sectores como:

- Servicios de salud
- Comunicación y radio difusión
- Servicios de publicidad
- Navegación interior
- Minería
- Telecomunicaciones, con requisitos de contenido local en determinados subsectores
- Hay también restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero

Existen restricciones a la adquisición de tierras por extranjeros. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno.

La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Todas estas cuestiones pueden consultarse con más detalle [aquí](#), y se regulan por la [Instrucción Normativa INCRA n°88/2017](#)

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Las repatriaciones de capital extranjero registrado en el Banco Central de Brasil pueden ser realizadas en cualquier momento sin necesidad de autorización previa, independientemente del período que permanezca en Brasil, si bien en caso de que el capital a repatriar exceda del capital invertido, dicho exceso será considerado como plusvalía y por tanto estará sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta del 15% (aumentará hasta un 25% en caso de que los inversores residan en países considerados paraísos fiscales).

La legislación de sociedades anónimas obliga a destinar el 5% del beneficio neto anual a la constitución de reserva legal antes de que se pueda distribuir dividendos. Esta obligación desaparece cuando las reservas alcanzan el 20% del capital legal. Los dividendos distribuidos a los accionistas, personas físicas o jurídicas, residentes o domiciliados en el exterior deben someterse al registro en el Banco Central de Brasil y respetar la proporción con la inversión ya registrada y aportada a la empresa brasileña.

En cuanto a préstamos, siempre que la inversión haya sido registrada en el Banco Central de Brasil, se pueden transferir pagos de intereses al exterior, que soportarán una retención como máximo del 15%, existiendo algunas excepciones. Para poder hacer efectivos pagos de royalties en el exterior es necesario que la patente esté registrada en el país de origen y en Brasil. El envío de dichos royalties también está sujeto al impuesto sobre la renta en la fuente con un tipo máximo del 15%.

En 2008, el Consejo Monetario Nacional aprobó la Resolución n.º 3.568 de 29 de mayo de 2008 (alterada recientemente por la Resolución n.º 4.811 de 2020), en la que se establece la libre negociación entre los agentes autorizados a operar en el mercado de cambios y sus clientes, llevando a la unificación de los mercados de cambio de tasas fluctuantes, de tasas libres y las Transferencias Internacionales de Reales (TIR). De esta forma dejaban de existir las diferencias normativas entre el mercado de tasas libres, el mercado de tasas fluctuantes, y las TIR,

creándose un sólo mercado (que engloba las operaciones de cambio, TIR y oro – instrumento cambiario) sujeto a un único conjunto de reglas. Así, quedó dispuesto que el nuevo mercado único englobaría desde entonces las siguientes operaciones:

- Operaciones necesarias para viabilizar el comercio exterior brasileño (importaciones y exportaciones)
- Transferencias derivadas de las entradas y salidas de recursos susceptibles de ser registrados en el Banco Central de Brasil, como los préstamos externos o las inversiones directas en sociedades con sede en Brasil.

Además, con dicha normativa dejó de ser posible realizar transferencias de recursos de terceros a través de las cuentas CC5. Estas cuentas son las antiguas cuentas en reales de titulares no residentes, desde las que se materializaban TIR o transferencias de reales a otras cuentas no residentes. Ahora estas operaciones tendrán que ser realizadas directamente a través de una institución financiera. Estas medidas tienen como objetivo una reducción significativa de los costes asociados a las operaciones de cambio.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Financiación

El BNDES es el principal agente financiero para el desarrollo industrial y de infraestructuras en Brasil. Este banco ofrece financiación de manera directa o indirecta (a través de instituciones financieras acreditadas).

En el caso de la financiación directa, como regla general, es necesario que la cuantía solicitada sea superior a los 20-40 millones de reales, dependiendo del tipo de operación. Entre las fórmulas posibles para el desarrollo de proyectos de infraestructuras se pueden mencionar: la línea de crédito BNDES Finem o la emisión de títulos de deuda/bonos para proyectos que promuevan el desarrollo económico y social del país. El BNDES también cuenta con programas específicos para determinados sectores como el agropecuario, o dependiendo del tamaño de la empresa.

Como se comentó en el apartado 1, en Brasil existen otros bancos y agencias públicas de carácter regional o estatal que pueden ofrecer financiación para el desarrollo de proyectos.

Exenciones fiscales

Brasil tiene en vigor un intrincado sistema tributario, con impuestos que aplican en los diferentes niveles de organización administrativa del país (federal, estatal y municipal).

Por tanto, los incentivos pueden aplicarse sobre diversos tributos, como:

A) A nivel federal

- IRPJ - Impuesto de Sociedades. Es el impuesto que grava los beneficios de las empresas.
- IPI - Impuesto sobre Productos Industrializados. El IPI deben pagarlo comerciantes, importadores e industrias, ya que grava los productos importados, los de fabricación nacional y los sometidos a procesos de industrialización.
- PIS/PASEP - Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio de los Servidores Públicos. Esta contribución se destina a pagar primas y seguros de desempleo a los trabajadores y se implantó con el objetivo de mejorar la distribución de la renta en Brasil.
- COFINS - Cotización para la financiación de la Seguridad Social. Este impuesto está destinado a nutrir los programas de seguridad social, como la Seguridad Social y la sanidad pública.
- II - Impuesto de importación o arancel. Es el impuesto que grava los productos importados y debe pagarse cuando la mercancía llega al país para que el producto pueda despacharse.
- IOF - Impuesto sobre Transacciones Financieras. El IOF es el impuesto que grava todas

las operaciones financieras de cambio, crédito o seguro.

B) A nivel estatal

- ICMS - Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios. El ICMS grava la circulación de todos los bienes y servicios. Deben cobrarlo las empresas que tienen registro estatal y cada estado es libre de asignar su propio tipo impositivo.

C) A nivel municipal

- ISS - Impuesto sobre servicios. Es el impuesto municipal que deben recaudar todas las empresas, sea cual sea su actividad, incluidos los profesionales autónomos.
- IPTU - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. El IPTU es el impuesto que grava la propiedad de cualquier tipo de bien inmueble.

Los principales incentivos son los siguientes

A) Incentivos federales

- Incentivos a la importación de bienes de capital (Régimen ex tarifario). El régimen extarifario tiene por objeto fomentar la innovación y competitividad de la oferta de cierto tipo de bienes en Brasil. En concreto, este régimen aplica a los bienes de capital (BK) y a los bienes de informática y telecomunicaciones (BIT). Permite a Brasil, así como al resto de miembros de MERCOSUR (Argentina, Uruguay y Paraguay), aplicar tipos arancelarios reducidos cuando se demuestre que no existe producción nacional suficiente. El tipo arancelario reducido puede ser del 2 % o del 0 % y estar vigente por un máximo de dos años.
- Programa Reintegra. Este programa pretende incentivar la exportación de productos manufacturados en Brasil. De manera simplificada, su funcionamiento consiste en la devolución a la empresa exportadora de entre el 0,1 al 3% de los ingresos obtenidos por la exportación de los productos que aparezcan en la Tabla TIPI (Tabla de Incidencia del Impuesto sobre Productos Industrializados -IPI-). Esta devolución se produce a través de un crédito tributario, el cual podrá ser utilizado para compensar futuros pagos tributarios.

B) Incentivos regionales

- Agencias de desarrollo. Brasil cuenta con diversas agencias que promueven el desarrollo de las regiones menos adelantadas del país. Estas entidades tratan de atraer y estimular las inversiones en sus áreas de influencia. Los paquetes pueden incluir diversos beneficios como reducciones en impuestos federales, estatales o municipales. Se pueden mencionar la SUDAM (Agencia de Desarrollo de la Región Amazónica), la SUDENE (Agencia de Desarrollo del Nordeste de Brasil) y la SUDECO (Agencia de Desarrollo del Centro-Oeste de Brasil).
- Bancos regionales. Existen varios bancos que colaboran en el desarrollo de proyectos en sus áreas de competencia. Por ejemplo, el Banco Del Nordeste (BNB), el Banco Regional de Desarrollo del Extremo Sur (BRDE) o el Banco de la Amazonia.

C) Incentivos estatales

Los estados brasileños poseen sus propias agencias de promoción de inversiones, como Investe SP, la agencia de inversiones del estado de São Paulo, o AgeRio en Río de Janeiro. Estas agencias proporcionan información y asesoramiento, como la relativa al programa de incentivos de su estado, para ayudar a los inversores a encontrar la localización idónea para su negocio. También facilitan el contacto entre las compañías, el gobierno y las agencias privadas.

El listado es el siguiente:

ESTADO	ORGANISMO
ACRE	http://seict.acre.gov.br/copiai/
ALAGOAS	https://invest.al.gov.br/prodesin/

AMAPÁ	https://ageamapa.portal.ap.gov.br/conteudo/servicos/incentivos-fiscais
AMAZONAS	https://www.invistanoamazonas.com.br/
BAHÍA	http://www.investebahia.com/investidor/incentivos/
CEARÁ	https://www.sedet.ce.gov.br/incentivos-fiscais/ https://www.adece.ce.gov.br/wp-content/uploads/sites/98/2018/10/guia-do-investidor-incentivos-fiscais-6.pdf
DISTRITO FEDERAL	https://www.sde.df.gov.br/
ESPÍRITO SANTO	https://inovacaoedesarrollo.es.gov.br/invest-es
GOIÁS	https://investe.goias.gov.br/
MARANHÃO	https://www3.seinc.ma.gov.br/maisesempresas/
MATO GROSSO	http://www.transparencia.mt.gov.br/incentivos-fiscais
MATO GROSSO DO SUL	https://www.semagro.ms.gov.br/industria-e-comercio/
MINAS GERAIS	https://www.indi.mg.gov.br/inicio-pt/
PARÁ	http://sedeme.pa.gov.br/
PARAÍBA	http://paraibabusiness.pb.gov.br/pt-br/paraiba-de-portas-abertas/
PARANÁ	https://www.investparana.org.br/es/Programa-Parana-Competitivo
PERNAMBUCO	https://www.addiper.pe.gov.br/index.php/atuacao/incentivos-fiscais/
PIAUÍ	https://investepiaui.com/
RÍO DE JANEIRO	https://www.codin.rj.gov.br/incentivos
RIO GRANDE DO NORTE	https://www.fiern.org.br/incentivos-estaduais/
RIO GRANDE DO SUL	http://investrshom.rs.gov.br/conteudo/interna/inicial/como/incentivos-fiscais/
RONDÔNIA	https://invest.ro.gov.br/oportunidades/incentivos-fiscais/
RORAIMA	https://roraimaemfoco.com/incentivos-fiscais-seadi-orienta-produtor-sobre-mudanca-para-aquisicao-de-beneficio/
SANTA CATARINA	https://www.investingsantacatarina.com/
SÃO PAULO	https://www.investe.sp.gov.br/
SERGIPE	https://www.se.gov.br/noticias/governo/governo-mostra-oportunidades-de-investimento-em-se-a-empresarios
TOCATINS	https://www.to.gov.br/sector/incentivos-fiscais/7mf39zr2msx

D) Incentivos municipales

Algunos municipios también ofrecen una oferta de incentivos fiscales para la atracción de la actividad industrial y empresarial. Entre las ventajas previstas, pueden ofrecer exenciones o reducciones de impuestos municipales como el de Bienes Inmuebles y Urbanos (IPTU), el impuesto sobre Transmisiones Inmobiliarias (ITBI), o el impuesto sobre Servicios de Cualquier Naturaleza (ISS).

Programas de apoyo a la industria

Los incentivos específicos para el desarrollo industrial también consisten en la aplicación de una serie de incentivos de carácter fiscal. Algunos de ellos son:

Programa para el desarrollo de infraestructuras – REIDI

Este programa permite suspender la recaudación de los impuestos PIS/PASEP y COFINS sobre la venta, arrendamiento, importación y prestación de servicios relacionados con proyectos destinados a la implantación de infraestructuras en los sectores de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación.

Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Equipo para Empresas Exportadoras - RECAP

Este régimen puede beneficiar a aquellas empresas cuyos ingresos brutos procedentes de la exportación en un año representen más del 50% de los ingresos brutos totales procedentes de la venta de bienes y servicios. Estas empresas pueden recibir una exención del PIS y del COFINS en la adquisición de bienes de equipo (importados o nacionales). Esta exención fiscal es válida durante tres años a partir de la fecha de su concesión.

Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores - PADIS

Este programa está destinado a las empresas que invierten en la producción y en el I+D de sectores estratégicos relacionados con los semiconductores, pantallas de información y LED. Estas empresas pueden beneficiarse de la exención del IPI, PIS y COFINS en la compra de materias primas, insumos y programas informáticos utilizados en sus actividades de producción e investigación. El mismo tipo de exención puede aplicarse a la venta de productos fabricados por dichas empresas.

Programa de apoyo al desarrollo de la industria de equipos de televisión digital - PADTV

Las empresas que invierten en I+D y en la producción de equipos de televisión digital pueden recibir exenciones del IPI, PIS y COFINS en la adquisición de materias primas, insumos y software utilizados en sus actividades de producción e investigación. El mismo tipo de exención puede aplicarse a la venta de productos fabricados por dichas empresas.

Régimen Especial de Incentivos para el Desarrollo de la Infraestructura de la Industria del Petróleo en las Regiones Norte, Nordeste y Centro-Oeste de Brasil - REPENEC

Las empresas ubicadas en estas regiones que desarrollen proyectos de infraestructuras para la industria petrolera pueden beneficiarse de un régimen fiscal especial. Los incentivos se aplican a la importación y adquisición de maquinaria, equipos, herramientas o dispositivos nuevos, así como de materiales de construcción.

Régimen Especial de Incentivos para la Exportación de Servicios de Tecnologías de la Información (TI) - REPES

Este régimen fiscal especial favorece a las empresas que realizan actividades de desarrollo de software o prestan servicios de tecnologías de la información. La compra de productos y servicios informáticos queda exenta del PIS y la COFINS. También es posible importar productos exentos del IPI siempre que no exista un producto nacional similar. Al menos el 80% de los ingresos brutos anuales relativos a la venta de productos y servicios debe corresponder a exportaciones.

Régimen Aduanero Especial de Exportación e Importación de Mercancías destinadas a las actividades de Exploración y Explotación de Yacimientos de Petróleo y Gas Natural - REPETRO

El Repetro permite la importación o adquisición en el mercado interno, con suspensión de impuestos federales, de materias primas, materiales de embalaje y productos intermedios, siempre que se utilicen en la fabricación de productos para la industria de petróleo y gas natural.

Régimen Especial de la Industria Aeronáutica Brasileña - RETAERO

Consiste en la suspensión del PIS/Pasep y Cofins incidente sobre la importación de partes, componentes, herramientas, equipos, sistemas, subsistemas, insumos y materias primas utilizados en el mantenimiento, conservación, modernización, reparación, revisión, conversión e industrialización de aeronaves clasificadas en la posición 88.02 de la Nomenclatura Común de MERCOSUR.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las empresas españolas pueden vender sus productos en Brasil a través de un representante o un distribuidor. La Representación Comercial en Brasil está regulada por las Leyes nº 4.886, de 9 de diciembre de 1965, y nº 8.420, de mayo de 1992, y más recientemente por el Nuevo Código Civil, donde recibió la denominación de Agencia. De acuerdo con estas leyes, la agencia es una actividad de intermediación, realizada de forma permanente, por cualquier persona física o jurídica (el representante comercial o agente) encargada de actuar en el mercado para la intermediación de los productos y servicios de una única o de varias empresas (en función de la existencia o no de la cláusula de exclusividad), a cambio de una comisión acordada contractualmente. Según la Ley nº 8.420, dicho contrato debe ser por escrito y contener una serie de cláusulas y condiciones especificadas en el Art. 27.

El artículo 1º de la Ley nº4.886, por su parte, regula los derechos laborales de los representantes comerciales, si son personas físicas. La legislación también obliga a que todo representante comercial esté registrado en el Conselho de Representantes Comerciais del estado donde ejerza sus actividades (artículo 2 de la ley nº 4886/1965). Dichos Consejos ostentan el poder regulador de la profesión. No obstante, si se trata de una persona jurídica, la que presta el servicio de agencia, el acto de constitución de la sociedad debe registrarse en la Junta Comercial, al igual que para el caso de personas físicas, que deben registrarse también en dicha Junta Comercial como empresarios.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Crear una filial o sucursal de una empresa extranjera.

El Ministerio de Economía, a través del Departamento Nacional de Registro de Empresas ofrece orientación a las empresas extranjeras que deseen establecerse en territorio brasileño a través de una filial, sucursal o agencia.

Esta opción para el establecimiento en Brasil constituye un procedimiento con trámites más complejos, entre los que se encuentra una petición de autorización al Gobierno Federal, la aportación de numerosa documentación de la constitución de la sociedad matriz en el país de origen, datos de sus accionistas, información de balances, entre otros documentos. Si la autorización es concedida, habrá de ser publicada en los diarios oficiales da Unión y del Estado en que se ubique esta filial.

Creación de una empresa brasileña

Por ello, es frecuente que empresas extranjeras que deseen tener un establecimiento permanente en Brasil opten por constituir una sociedad local de nueva creación y así evitar la compleja creación de una filial.

Los principales tipos de sociedad que se pueden constituir en Brasil son Empresa Individual, Microempresedor Individual, Sociedad Simple, Sociedad Anónima y Sociedad Limitada.

Sociedad Limitada

Es la categoría de persona jurídica más habitual en la práctica empresarial en Brasil.

El procedimiento para su constitución se inicia con el nombramiento de un representante o representantes legales que actuará en nombre de los socios de la sociedad. Este representante tendrá potestad para definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social, recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador.

Se debe tener en cuenta que la constitución de una sociedad en Brasil, los procedimientos, el coste, y la duración que conlleva varía dependiendo del distrito en el que se realice.

Los requisitos para el funcionamiento de una sociedad de responsabilidad limitada son regulados en todo el país por el Código Civil brasileño, por la Ley de Registros Públicos de Empresas Comerciales y por las leyes que actualizan o modifican esta última, incluyendo la Ley de Libertad Económica.

Se necesitan cumplimentar ocho procedimientos para abrir una sociedad limitada en Brasil, a los

cuales se pueden aplicar hasta ocho requisitos adicionales, en función de la localización de la empresa.

Los requisitos para la constitución de la sociedad mínimos exigibles en todo el territorio son los siguientes:

- Verificar la disponibilidad del nombre de la empresa y la viabilidad de la dirección. Este paso se puede realizar online a través de la Red Nacional para la Simplificación del Registro y la Legalización de las Empresas y Negocios (REDESIM). El solicitante debe aportar información sobre las actividades de la empresa y el local propuesto para su ubicación.
- Solicitar el registro a la Agencia tributaria brasileña, llamada *Receita Federal*. En caso de ser aprobada la ubicación de la empresa, el sistema emite un número de protocolo que permite al usuario registrarse en la Agencia Tributaria. Tras la aprobación fiscal, el sistema online REDESIM genera el Documento Básico de Entrada, documento que debe ser presentado junto con el número del protocolo en el propio REDESIM, que está integrado al sistema al sistema de las juntas comerciales de cada localidad.
- Pago de la Tasa de Registro. Una tasa de registro se genera en la página web y se deberá pagar antes de concluir el registro de la empresa.
- Presentación del contrato social de la empresa firmado por todos los socios. Una vez aprobada la solicitud por la junta comercial, la empresa obtiene un Número de Identificación de Registro de Empresas (NIRE) y un número de identificación fiscal federal del Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ).
En aquellas localidades donde los órganos municipales y estatales están ligados a la junta comercial por medio de la plataforma REDESIM, los usuarios también obtienen una licencia comercial municipal y deben completar el registro en las secretarías municipales y estatales de finanzas. Sin embargo, el registro en la secretaría de finanzas del municipio es una etapa específica en nueve distritos; el registro en la secretaría estatal de finanzas, en siete; y la obtención de un permiso de funcionamiento, en 20 de los 27.
- Obtener un certificado digital (e-CNPJ) para emitir notas fiscales electrónicas. Seguidamente, la empresa debe obtener un certificado digital de Registro Nacional de Persona Jurídica (e-CNPJ), que le permitirá emitir facturas y cumplir con sus obligaciones fiscales.

Las tres etapas finales, relacionadas con los aspectos sociales y laborales, ocurren simultáneamente:

- Actualizar las informaciones de los empleados en el programa de integración social (PIS). Registro de empleados en el Programa de Integración Social (PIS) por el medio de la página de internet de la Caixa Econômica Federal.
- Notificar el Registro General de Empleados y Desempleados (CAGED) del Ministerio de Economía sobre la relación laboral, a través del CAGED o el portal eSocial.
- Registrarse en el sindicato patronal y en el sindicato de trabajadores.

Hay otros dos tipos de sociedades que son también relevantes a efectos de la implantación en Brasil a través de la constitución de una persona jurídica y de las que se exponen sus principales características y trámites de su procedimiento:

Sociedad Anónima

Se regula en el artículo 1.088 del Código Civil y la Ley n.º 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley n.º 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley n.º 10.303, del 31 de octubre de 2001.

Para la constitución de una sociedad anónima se necesitan al menos dos accionistas, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o ya adquiridas. Además, para su creación se precisa de más trámites que para la sociedad limitada: se necesita la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera, un proyecto de Estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito. En cuanto al capital social, este puede estar formado por dinero o bienes susceptibles de

valoración, si bien un 10 % debe ser necesariamente desembolsado en dinero en el acto de constitución.

Por otro lado, las sociedades pueden transformarse de un tipo a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa. Se necesita que la aprobación de los accionistas sea unánime, salvo que se prevea lo contrario en los estatutos.

Sociedad Anónima Unipersonal.

Se regula mediante la Ley 13.874/2019, también conocida como Ley de Libertad Económica, que trata de desburocratizar el proceso de apertura de empresas en Brasil. Se caracteriza por estar formada por una sola persona, el propio empresario, y no precisa de capital mínimo para su constitución.

El texto también separa el capital social de los socios de la empresa de las deudas de la persona jurídica y prohíbe que los activos de un mismo grupo empresarial puedan liquidar las deudas de una de las empresas; de esta manera, se protege el patrimonio de los socios y solamente responderá con su patrimonio propio aquel socio que actúe ilícitamente.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL

La legislación laboral de referencia en Brasil es la *Consolidação das Leis do Trabalho* (CLT) de 1943, y posteriores modificaciones. En la Constitución Federal de 1988 también se recogen derechos básicos del trabajador.

Los convenios y acuerdos colectivos de trabajo, la jurisprudencia del Tribunal Superior de Trabajo (TST), las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), y algunos convenios firmados por Brasil de la Organización Internacional del Trabajo se presentan como normas de interés.

Entre otros aspectos, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos en la contratación de personal laboral:

- salario mínimo (1.302 R\$ en 2023);
- 8 horas diarias de trabajo y 44 horas semanales como máximo;
- pausa de 15 minutos si la jornada diaria es superior a 4 horas e inferior a 6, y pausa de 1 hora como mínimo y 2 horas como máximo si la jornada diaria es superior a 6;
- no existe la posibilidad de reducir el salario;
- seguro de desempleo;
- 13.º salario;
- participación en los beneficios y/o resultados;
- remuneración adicional por horas extraordinarias de hasta dos horas extras pagadas con un devengo del 50 % sobre la hora ordinaria o con un devengo del 100 % por trabajar en domingos y festivos –estos porcentajes pueden ser incluso superiores, si se contemplan en un convenio colectivo–;
- 30 días de vacaciones anuales y devengo de un tercio de indemnización, según lo previsto en la Constitución Federal;
- permiso de maternidad de 120 días;
- permiso de paternidad de 5 días;
- preaviso de 30 días para el despido por causa o dimisión;
- bonos de transporte;
- subsidio de guardería;
- condiciones por trabajo insalubres prevén primas del 10 %, 20 % o 40 % del salario mínimo vigente;
- prima de riesgo del 30 % del salario del trabajador;
- limitaciones a los turnos de noche, y primas por turno de noche equivalentes al 20 % del salario del trabajador por trabajar desde las 22.00 hasta las 5.00; y
- subsidio por traslado a razón del 25 % del salario del trabajador

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n° 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996 y el organismo nacional encargado de mantener, hacer cumplir y desarrollar esta ley es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Entre sus servicios, los más relevantes son los de registros de marcas, de diseños industriales, de indicaciones geográficas, las concesiones de patentes y los contratos de transferencia de tecnología.

Brasil es miembro de las dos principales organizaciones de esta área a nivel mundial: la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En cuanto a la protección internacional de la propiedad industrial, es preciso destacar que Brasil es signatario de la Convención de París, que permite que los derechos ya presentados en el extranjero pueden ser reconocidos y pueden ser reconocidos y aplicados en Brasil, y del Convenio de Berna sobre derechos de autor, siendo los organismos competentes para el registro de estos derechos la Biblioteca Nacional de Brasil y el Consejo Federal de Ingeniería y Agronomía (CONFEA). Desde julio de 2019, Brasil también se encuentra adherido al Protocolo de Madrid, el cual permite a los titulares de marcas la posibilidad de protegerlas en varios países mediante una sola solicitud en su oficina nacional o regional.

En los últimos años, Brasil ha tratado de mejorar su sistema de propiedad intelectual con algunas medidas como la adhesión a tratados internacionales como el propio desarrollo interno de la legislación del país.

Marcas y Patentes

El proceso completo de registro de la marca es de 2 a 3 años, aunque la marca queda protegida desde el inicio de los trámites. La marca es válida por un periodo de 10 años.

En el caso de las patentes se diferencia entre las patentes de invención, que tienen una validez de 20 años, la patente de modelo de utilidad que tiene una duración de 15 años, y las patentes para los diseños industriales que tienen una validez de 10 años. Estos tres periodos se cuentan desde la fecha de depósito.

Las infracciones en materia de Propiedad Industrial son delitos incluidos en el Código Penal brasileño. La Ley de Propiedad Industrial prevé sanciones para quienes infrinjan las leyes de industrial, que incluyen multas y penas de prisión. Los propietarios tienen muchas formas de proceder para perseguir sus derechos, tales como acciones civiles acciones penales o, cuando ambas partes están dispuestas a seguir dialogando, el arbitraje. Además, las autoridades aduaneras brasileñas también participan en la observancia de la Propiedad Industrial, ya que pueden incautar las mercancías importadas o exportados que infrinjan la normativa de marcas, derechos de autor y patentes (como marcas falsas o modificadas).

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La Constitución atribuye a la Unión Federal, a los Estados y a los Municipios la competencia para el cobro de tributos, que se subdividen en impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y de mejora. La Constitución establece los siguientes principios rectores de la política fiscal del Gobierno:

- **Principio de No-Confiscación:** En ningún caso la carga fiscal podrá tener carácter confiscatorio.
- **Principio de Legalidad:** La materia tributaria sólo podrá ser regulada por ley.
- **Principio de Irretroactividad:** El devengo del tributo no puede estar basada en hechos imposables anteriores en el tiempo al establecimiento del tributo.
- **Principio de Uniformidad (Isonomía):** La Unión no puede crear un impuesto que no sea uniforme en todo el país. Los contribuyentes en la misma situación deben tener el mismo

trato tributario.

- **Principio de Anterioridad:** No se puede cobrar un impuesto en el mismo ejercicio en que este fue creado.

La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal. Lo anterior no impide que el total de unidades federativas, la Unión, los Estados –incluyendo al Distrito Federal- y los Municipios tengan una elevada potestad normativa en materia tributaria, lo que genera una gran dispersión normativa y diversidad tributaria.

La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Secretaría Especial da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española). Por su parte, los Estados y los Municipios de mayor tamaño cuentan con sus propias administraciones tributarias, sin perjuicio de la creciente colaboración entre todas ellas.

La reforma tributaria es una de las asignaturas pendientes de Brasil. La última reforma tributaria realizada en profundidad se remonta a los años sesenta. Desde entonces, los diferentes gobiernos se han limitado a introducir modificaciones parciales, pero no de carácter estructural.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Siguiendo el criterio de nivel de competencias, podemos clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

Impuestos Federales

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ): el IRPF grava el producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos tomando como base el rendimiento bruto anual ajustado por las deducciones. Varía entre el 7,5% y el 27,5%.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ): el IRPJ grava el beneficio real del ejercicio, o bien el beneficio presumido o arbitrado de una persona jurídica. Es del 15% sobre el lucro real (resultados contables) hasta los 20.000 reales (3.800 euros) por mes de ingresos sujetos al impuesto, a partir de los cuáles el beneficio está sujeto a un tipo adicional del 10%.

Impuesto sobre la Importación (II): grava cualquier entrada de productos de origen extranjero en territorio brasileño. Se basa en la Tarifa Externa Común del Mercosur (TEC) y el arancel depende de la tipología del producto.

Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE): grava la salida de mercancías del territorio aduanero. Se calcula utilizándose como base el precio normal que la mercancía alcanzaría en una situación de libre concurrencia en el mercado internacional. Actualmente varía entre el 30% y el 150% (aunque no hay muchos productos que sean gravados por este tipo impositivo, en la actualidad limitado a tabaco y armas).

Impuesto sobre Productos Industriales (IPI, Decreto Ley 7.212/2010): grava la mercancía resultante de cualquier operación definida en el RIPI como industrialización, incluso incompleta, parcial o intermedia, ya sea producto nacional o extranjero. Es un tributo en el que se han producido reducciones significativas durante 2022, situándose en la actualidad en porcentajes que oscilan entre el 3% y el 10%, aunque puede superar estos tipos, llegando, para algunos productos, al 300%. La tabla con los tipos impositivos aplicables está contenida en el Decreto 11.158 de 2022.

Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF): grava las operaciones de crédito, de cambio de divisas, de seguros y las relativas a valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas.

El IOF cuenta con diversas exenciones, como es la relativa a los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI,

remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil.

En el contexto del proceso de adhesión de Brasil a la OCDE este impuesto ha sido reformado en 2022, estableciéndose una reducción progresiva de su tipo desde el 6,38% actual aplicable a las operaciones internacionales realizadas con tarjetas de crédito, 3,38% en préstamos y créditos y 1,1% en operaciones de compraventa de divisas, hasta su eliminación, prevista en 2028.

Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL, ley 7.689/1988): grava el beneficio obtenido por las sociedades domiciliadas en Brasil. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general es del 9%, excepto en el caso de las entidades aseguradoras, para las que el tipo es del 15%, y las entidades financieras, a las que se aplica un tipo del 20%.

Durante el año 2022, estos dos últimos tipos impositivos se han elevado al 16% y al 21%, respectivamente.

Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP): comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza, como también la importación de bienes o servicios. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas.

El tipo impositivo depende del sistema de liquidación:

a) En el sistema no acumulativo, en el que no existe la posibilidad de recuperar o deducir las cuotas pagadas en las compras de bienes o servicios, el tipo impositivo aplicable es el 1,65%.

b) En el sistema acumulativo o en cascada, que no permite deducción alguna de cuotas soportadas en las compras, el tipo impositivo aplicable es el 0,65%.

Tanto en este tributo como en el siguiente, la aplicación del sistema no acumulativo se reserva a las empresas que tributan conforme a su beneficio real. El sistema acumulativo o en cascada se aplica a las empresas que tributan conforme a su lucro presumido, que son las que estiman su beneficio con base en porcentajes predeterminados que se aplican a sus cifras de ventas.

Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS): Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS.

Programa de Integración Social (PIS): comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 9,65% aplicable sobre dicha base imponible para los bienes, y del 7,6% para los servicios, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).

Impuesto sobre la Renta en la Fuente (IRF o Withholding tax, WTH): el impuesto, retenido en la fuente, va del 7,5% al 27,5%, dependiendo de la naturaleza de la renta obtenida, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadores brasileñas.

Contribución de intervención en el dominio económico (CIDE): el impuesto grava un 10% sobre el valor de transacción de envío de capitales al exterior a través de pago de servicios, royalties y derechos de autor.

Impuestos Estatales:

Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS): tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías y los servicios de transporte entre Estados. El tipo aplicable lo fija cada Estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece la normativa Federal.

Los tipos generales establecidos por los Estados oscilan entre el 17% y el 20%. Adicionalmente, se aplican tipos reducidos para productos de primera necesidad, como pueden ser alimentos o energía, y tipos incrementados a productos como bebidas alcohólicas, tabaco, armas o vehículos importados. En todo caso, se trata de decisiones normativas que se toman por cada Estado, por lo que hay una gran disparidad entre ellas.

Adicionalmente, se establecen tipos especiales para los envíos entre Estados, que dependen del Estado de origen y destino. Los tipos impositivos varían entre el 7% y el 12%, dependiendo del origen de la mercancía y el Estado al que se dirigen para su venta.

No se gravan las exportaciones de bienes o servicios.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD): las transmisiones mortis causa y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varía en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 8% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.

Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA): incide sobre la propiedad de vehículos automotores de cualquier especie debiendo ser pagado por el propietario o responsable, depende del Estado, pudiendo ir del 1% al 4% sobre el valor tasado del vehículo, existiendo, adicionalmente, supuestos de exención.

Impuestos municipales:

Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU): la propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana está sujeta a un impuesto municipal de carácter anual “sobre la propiedad del inmueble”. La base imponible la constituye el valor venal del inmueble y el tipo aplicable varía de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.

Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI): este impuesto grava la transmisión, a título oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 1% y el 6%.

Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV): se grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto el gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Río de Janeiro y Sao Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.

Impuesto sobre Servicios (ISS): aplicado a los servicios, el tipo impositivo varía entre el 2% y el 5%.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La aplicación del IRPJ o Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas tiene dos sistemas:

- Ganancia o beneficio real: Como su propio nombre indica, lo que se grava es el beneficio real –ingresos menos gastos- de las empresas. Se aplica un tipo impositivo del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor del beneficio que supere, en el año, los 240.000 reales (unos 45.000 euros). Adicionalmente, hay que pagar la CSLL (Contribución Social) incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9% (para entidades aseguradoras es el 15% y para financieras y equivalentes el 20%).
- Ganancia o beneficio presunto: Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos, entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 78 millones de reales (unos 15 millones de euros) ni realizar inversiones en el extranjero. Además, no pueden optar por este régimen empresas categorizadas como instituciones financieras.

El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la actividad desarrollada por la empresa y los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ y de la CSLL, aplicándose los tipos impositivos que correspondan.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario.

No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

Adicionalmente, ha de hacerse referencia a otro régimen especial, que es el **SIMPLES NACIONAL**, aplicable a empresas de hasta 4,8 millones de reales de ingresos anuales (unos 900.000 euros). El régimen únicamente es aplicable a ciertas actividades, aunque su ámbito objetivo es muy amplio.

Este régimen, que es voluntario, permite a las empresas que lo aplican el pago de la mayor parte de los tributos debidos (IRPJ, CSLL, PIS, COFINS, IPI, ICMS e ISS) mediante porcentajes fijos que se establecen en las tablas aprobadas al respecto. Estas tablas establecen porcentajes de tributación que dependen del tipo de actividad y de los ingresos de la empresa.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas. A continuación se presentan las tasas para cada tramo de ingreso anual imponible:

- Hasta 22.847,76 BRL: 0%
- De 22.847,77 hasta 33.919,8 BRL: 7,5%
- De 33.919,81 hasta 45.012,62 BRL: 15%
- De 45.012,63 hasta 55.976,16 BRL: 22,5%
- Más de 55.976 BRL: 27,5%

Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Las ganancias de capital por venta de bienes inmobiliarios, vehículos y objetos de arte y piezas de coleccionista vendidos en Brasil o el extranjero, de stocks vendidos en mercados extranjeros, al igual que ingresos de intereses recibidos por inversiones offshore, están sujetos a una tasa de 15%, y a tasas progresivas que van de 17,5% a 22,5% por la porción de ganancia de capital que supere 30 millones de reales. Los no residentes sólo están sujetos al impuesto de ganancias de capital por la venta de activos situados en Brasil.

Existe igualmente un impuesto a las herencias y donaciones (Imposto sobre Transmissão Causa Mortis e Doações - ITCMD), con un máximo del 8%. En cuanto a los residentes extranjeros y no residentes, este impuesto se aplica únicamente a los activos situados en Brasil. En general, este impuesto es de 4% en São Paulo y Río de Janeiro.

Un impuesto a la propiedad (Imposto Predial e Territorial Urbano - IPTU), basado en el precio de mercado de la propiedad en áreas urbanas, es gravado anualmente con diferentes tasas según la municipalidad y ubicación de la propiedad (la tasa básica para propiedades residenciales es de 1%, y corresponde a 1,5% para propiedades comerciales). La transferencia de propiedades inmobiliarias está sujeta a un impuesto municipal (Imposto de Transmissão de Bens Imóveis Inter Vivos - ITBI) de entre el 1% y el 6%.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Actualmente en Brasil existen los siguientes impuestos al consumo:

- **ICMS (Imposto sobre circulação de mercadorias e serviços):** Las tasas de ICMS varían en cada Estado, situándose con carácter general entre el 17% y el 20%, aunque existen tipos reducidos e incrementados. La tasa estándar es de 18% en São Paulo y 20% en Río de Janeiro. Se aplican tasas especiales en ventas interestatales.
- **IPI (Imposto sobre produtos industrializados):** Las tasas IPI varían según lo esencial que se considere el producto, de 0% en el caso de los productos más esenciales hasta 300%, tipo máximo aplicable a ciertos productos "superfluos" o de lujo. La tabla del impuesto IPI contiene 9.728 clasificaciones diferentes y sigue el Código Brasileño para las Tarifas Externas (BTEC).
- **ISS (Imposto sobre Serviços):** El ISS varía según los municipios, generalmente de 2% a 5% (tasa máxima fijada por la ley).
- **PIS (Employees' Profit Participation Program):** El PIS es de 0,65% para los contribuyentes bajo el régimen acumulativo y de 1,65% para los contribuyentes bajo el sistema no acumulativo. Ciertas empresas o productos reciben un trato fiscal preferencial (como la industria automotriz, que paga el PIS con una tasa de 2%).
- **COFINS (Social Contribution for Social Security Financing):** Muy similar al anterior, cuenta con tipos impositivos del 3% en el régimen acumulativo y del 7,6% en el no acumulativo.

En general, las exportaciones están exentas de impuestos. Algunos bienes están exentos de impuesto; por ejemplo, los medicamentos del ICMS, la harina de trigo del IPI, etc. No se cobra el ISS sobre la exportación de servicios.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

En el Congreso de Brasil se vienen discutiendo diversas iniciativas legislativas de reforma tributaria que, de ser aprobadas en su redacción actual, tendrán un impacto significativo en el sistema tributario.

a. Fiscalidad indirecta:

El Proyecto de Ley 3887/2020 propone la eliminación de dos de los impuestos indirectos existentes en Brasil, PIS y COFINS, y su sustitución por el CBS (Contribución sobre Bienes y Servicios), una especie de IVA federal con un tipo impositivo del 12%.

Este proyecto de ley se encuentra en la Cámara de los Diputados, a la espera de la constitución de la Comisión Provisional para su tramitación. Una vez aprobada en la Cámara, pasaría al Senado, y de ahí, en su caso, a sanción presidencial.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta la existencia de otras dos propuestas, en este caso, de enmienda constitucional, que procuran igualmente la implantación del IVA en Brasil y que también están en tramitación parlamentaria.

b. Fiscalidad directa:

La reforma de la imposición sobre la renta se concreta en el Proyecto de Ley 2337/2021, que actualmente se encuentra a la espera de la consideración del Senado Federal. De manera resumida, lo que persigue este proyecto es la reducción de la tributación en el IRPF para las rentas del trabajo, por medio de la modificación de la tarifa, y su compensación con una subida en la tributación de las entidades mercantiles y de los dividendos. Los principales elementos:

Reforma del IRPF

El resultado esperado es que más de 5,6 millones dejen de pagar el IRPF, si bien los contribuyentes en todos los rangos de ingresos se beneficiarán de reducciones en los tipos impositivos.

Supresión de la deducción de la retribución del capital propio

La deducción de la retribución del capital propio en Brasil no tiene equivalente en los sistemas fiscales de los principales países de la comunidad internacional.

Su eliminación puede suponer una elevación de la tributación de las empresas y un relativo incentivo a la financiación ajena.

Tributación de los dividendos

El proyecto de ley plantea que los dividendos recibidos tanto por personas físicas como por personas jurídicas, hasta ahora exentos, queden sujetos a una tributación del 15% a través de una retención en la fuente.

Esta propuesta de tributación de los dividendos excluía los procedentes de empresas que obtendrán un beneficio mensual inferior a 20.000 reales, por lo que los dividendos repartidos por empresas de reducida dimensión mantendrían su régimen de exención.

Por último, es preciso tener en cuenta que, en virtud del Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y Brasil en 1975, la tributación de los dividendos para las empresas españolas con una participación igual o superior al 25% en la compañía brasileña que reparte el dividendo, se limitaría del 15% al 10%.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/AcorDupTrib.html>

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil, de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

Dividendos: Como norma general, los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española pueden someterse a tributación en España. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. Este impuesto nunca excederá del 10% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.

Intereses: Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña.

El impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utillaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.

Cánones: los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña.

El impuesto así exigido no puede exceder del 10% del importe bruto de los cánones provenientes

del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 12,5% en todos los demás casos.

Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.

Beneficios empresariales: Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente.

Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero brasileño está supervisado y regulado por diversas instituciones gubernamentales:

- El Consejo Monetario Nacional (CMN) es responsable de expedir las directrices generales para el buen funcionamiento del sistema financiero nacional. Entre sus funciones destacan: adoptar el volumen de los medios de pago a las necesidades reales de la economía, regular el valor interno y externo de la moneda y el equilibrio de la balanza de pagos y orientar la aplicación de los recursos de las instituciones financieras etc.
- El Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) es el órgano responsable de fijar las directrices y normas de políticas de seguros privados.
- El Consejo Nacional de Planes de Pensiones (CNPC) regula el régimen de planes de pensiones.
- El Banco Central de Brasil (BCB) se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y la regulación del capital extranjero y de los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.

Entidades Bancarias y otros intermediarios

Las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño se clasifican en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista, entre las que se encuentran los denominados bancos múltiples, los bancos comerciales, la Caixa Econômica Federal, y las cooperativas de crédito.
- Otras instituciones financieras, entre las que se agrupan las agencias de fomento, las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio, los bancos de desarrollo regionales, los bancos de inversión, el BNDES, las compañías hipotecarias, las cooperativas centrales de crédito, las sociedades de crédito, financiación e inversión, las sociedades de crédito inmobiliario, y las sociedades de crédito al microempresario.
- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros, que engloba a las administradoras de consorcio, las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing), las sociedades corredoras de cambio, las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios, y finalmente, las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Entre todas las entidades bancarias e instituciones mencionadas, destacamos las siguientes:

- Banco do Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero.
- Caja Económica Federal (Caixa Econômica Federal). Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda. Constituye una importante fuente de financiación para las empresas, y es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Son sectores de especial interés para la Caixa: la vivienda (destacamos programa Minha Casa, Minha Vida), el saneamiento básico, la infraestructura y la prestación de servicios. Además, es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.
- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicación, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizandorecursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.
- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del BNDES y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

Bancos de Desarrollo

Para paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos con condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores al tipo básico de interés brasileño. Asimismo, los períodos de amortización son más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES): El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Economía, cuyo principal objetivo es financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país. Fomentar la innovación, el desarrollo regional y socioambiental son las prioridades de la institución.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño
- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además, financia los programas de privatización y concesiones. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.
- Reestructuración de la industria.
- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.
- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas
- Disminución de los desequilibrios regionales.

- Desarrollo del mercado de capitales
- Programa de Asociación Público-Privada (PPI)
- Programa Nacional de Desestatalización (PND)

Banco do Nordeste (BNB), Banco da Amazônia y Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE): Mientras que el BNDES actúa en el ámbito de toda la República, el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones nordeste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil.

El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahía, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo, junto con el Banco de Brasil, se habían dedicado a la financiación infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación.

Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños.

Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.

La principal novedad de los últimos años ha sido el consenso de los países BRICS para crear su propio banco de desarrollo, el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD BRICS), que comenzó a operar el 21 de julio de 2015. La sede de la institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica.

El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque, así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros. Con datos de hasta el primer trimestre de 2021, el NBD ha invertido un total de 29.300 millones de USD en 78 proyectos desde su creación en 2015.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

Banco Mundial (BM)

El Grupo del Banco Mundial está presente en Brasil a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRD), la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación de Finanzas Internacionales (IFC).

El Marco de Asociación País (CPF, por sus siglas en inglés) con Brasil se basa en tres pilares: 1) Sostenibilidad fiscal y mejora en la prestación de servicios, 2) Crecimiento de la productividad e inversiones del sector privado y 3) Desarrollo inclusivo y sostenible

De acuerdo con los últimos datos del Banco Mundial, tiene 34 proyectos activos en Brasil, dedicados a diversos temas de interés, como la gestión de bosques, salud, suministro de agua y saneamiento, transporte urbano y mejora de la gestión de la agricultura y zonas rurales.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiación multilateral y de asistencia técnica para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de Iberoamérica y el Caribe. Brasil forma parte del BID como país miembro y fundador y junto a Argentina es el principal accionista regional. La cartera de proyectos en ejecución en Brasil asciende a 8.922 millones de dólares. En conjunto, el BID ha finalizado 1.141 proyectos en el país.

El plan estratégico de BID en Brasil 2019-2022 se basa en mejorar el clima de negocios y reducir las deficiencias de infraestructura, impulsar la integración internacional y nacional para mejorar la producción, construir un sector público efectivo para la sostenibilidad fiscal y reducir la desigualdad social con la mejora de la efectividad de las políticas públicas. Asimismo, se ofrece financiación a proyectos relacionados con género, diversidad, medio ambiente y transformación tecnológica.

La cartera de proyectos entre 2019-2022 se sitúa en 8.922 millones de dólares aprobados y 79 proyectos en activo. El sector con más proyectos aprobados es el de Reforma y Modernización del estado en línea con las políticas de reforma de la Constitución y modificaciones del Sistema Fiscal, seguido de Agua y saneamiento con 12 proyectos, inversiones sociales con 10, transportes con 8, desarrollo y vivienda urbana con 7, salud con 6 y Educación con 5. También están en menor peso los sectores de mercados financieros, agricultura y desarrollo rural, turismo sostenible, empresas y desarrollo de Pymes, energía y finalmente medio ambiente.

En Brasil se encuentra el laboratorio de innovación BID Lab cuyo propósito es movilizar conocimiento, networking y financiación para el desarrollo de start ups y soluciones emprendedoras, facilitando las fases tempranas de manera que se fomente la inclusión económica y social a través de la innovación. Desde su nacimiento en 1993, ha aprobado más de 2.000 millones de dólares en torno a 2.700 proyectos entre Iberoamérica y Caribe.

En 2022 las principales operaciones de financiación aprobadas se han correspondido con proyectos de revitalización de áreas urbanas vulnerables en Recife (260 MUSD), de acceso a financiación para pymes y microempresas (195 MUSD), digitalización de servicios públicos en São Paulo (164 MUSD), mejora de la red de autovías en Ceará (150 MUSD), mejora de la red de agua y saneamiento en Joinville, Santa Catarina (128 MUSD) y acceso de financiación para infraestructuras a entidades locales en São Paulo (110 MUSD).

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, antigua Corporación Andina de Fomento)

El Banco de Desarrollo de Iberoamérica, del que Brasil es país miembro, promueve un modelo de desarrollo sostenible a través de créditos, recursos financieros no reembolsables y cooperación técnica para proyectos públicos y privados en Iberoamérica a través de sus operaciones de crédito e inversión de capital.

Su estrategia en el país se basa en el apoyo al desarrollo de infraestructuras, transformación productiva, telecomunicaciones, eficiencia energética y desarrollo de Pymes, entre otros, con un enfoque en las iniciativas a nivel subnacional, trabajando directamente con los municipios brasileños.

Su cartera de proyectos en Brasil asciende a 2.757 millones de dólares. Entre los principales, se encuentra un proyecto de drenaje y control de inundaciones en el río Baquirivu-Guacu, un sistema de saneamiento en el municipio de Santo Andre y diversas actuaciones de desarrollo urbano para el municipio de Mogi das Cruzes, cerca de São Paulo.

Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD)

El 21 de julio de 2015 entró en funcionamiento el NBD de los BRICS. El Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) es un banco de desarrollo fundado por los países integrantes del grupo BRICS (Brasil, India, China, Rusia y Sudáfrica) y su propósito fundamental es la movilización de recursos para los proyectos de desarrollo en estos países, así como en aquellos de economías

emergentes. Brasil es país con mayor valor de operaciones aprobadas desde 2020 por encima de China e India, con un total de 4.400 millones de dólares norteamericanos en 9 proyectos, de los que 2.000 millones fueron destinados a combatir los efectos de la COVID-19 con foco en el sector salud y créditos dirigidos a PYMES. Los principales proyectos aprobados son del sector de energías renovables y transmisión eléctrica, municipios sostenibles, protección medioambiental, transportes, infraestructura y proyectos de saneamiento.

Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES)

El Gobierno Federal cuenta con el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES) como el principal instrumento para financiar proyectos de inversión en todos los sectores de la economía nacional, es además por volumen de financiación y cartera de proyectos, uno de los principales bancos de desarrollo del mundo. Entre las líneas de financiación que ofrece esta entidad, destacan las dirigidas a proyectos de infraestructura, saneamiento básico, energía, y transporte. Además, sus prioridades de actuación son la innovación, el desarrollo regional y el desarrollo socioambiental de Brasil.

Su cartera en proyectos financiados a través de operaciones directas e indirectas fue de 55.000 millones de reales en 2022, de los que una gran parte, 45.400 millones, se destinaron a financiar infraestructuras en asociaciones público-privadas, seguido de la industria, con 4.500 millones, el comercio y los servicios, con 2.100 millones, y el sector agrario con 2.300 millones.

Bancos de desarrollo Regional en Brasil

Brasil tiene bancos de desarrollo regional, reconocidos como tales por el Banco Central de Brasil y que operan bajo el control de los gobiernos estatales. La principal función que poseen es proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo a medio y largo plazo de proyectos que promuevan el desarrollo económico y social de la región. Los bancos son: Banco de Desarrollo de Minas Gerais (BDMG), Banco de Desarrollo de Espírito Santo y Banco Nacional de Desarrollo Regional del Extremo Sul.

Además de ellos, se encuentran dos entidades muy relevantes en la financiación de ciertos proyectos, el Banco de Desarrollo de la Amazonia (BASA) y Banco del Nordeste (BNB) que también son instituciones financieras de desarrollo por el tipo de actuación que realizan, aunque no tengan esa consideración formal.

FIEM

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) es un instrumento de la Secretaría de Estado de Comercio para el apoyo financiero oficial a las empresas españolas en el extranjero. La ayuda se canaliza mediante la financiación al cliente de la empresa española que exporta bienes y servicios o la filial extranjera de la española a través de un crédito comprador para operaciones de exportación, inversión o Project Finance. Existen líneas detalladas de financiación para Pymes (Fiem Pyme), para proyectos de lucha contra el cambio climático (Ecofiem) y otras líneas acordes al sector de actuación.

Iberoamérica ocupa el primer puesto en operaciones imputadas en 2020 para la línea FIEM-PYME, donde Brasil representa el 4,9% del total. Se han aprobado 2 proyectos en 2020 por un valor agregado de 1.414.950 euros. Brasil fue el octavo mayor receptor de recursos, por detrás de otros destinos como Marruecos, Mauritania, Omán, Arabia Saudí o México.

Desde 2021 existe una línea de FIEM no reembolsable relacionada con estudios de viabilidad, factibilidad y prefactibilidad, consultoría, asistencia técnica o aquellos ligados a atraer, definir o detectar proyectos con interés de internacionalización española, para la que Brasil es considerado como potencial receptor. Las solicitudes las pueden realizar las compañías españolas interesadas en estas líneas.

COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada que gestiona los fondos de la Secretaría del Estado de Comercio y Turismo y de terceras instituciones para el desarrollo económico internacional,

mediante la gestión de los fondos FIEEX (Fondo para Inversiones en el Exterior), FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión de PYMES en el Exterior) Y FONREC mediante instrumentos de financiación que combinan financiación no reembolsable con la sí reembolsable. Financia proyectos de inversión privados y viables en cualquier país.

COFIDES tiene 3 operaciones de financiación en proyectos industriales en Brasil.

CARI

Es un sistema de apoyo a las exportaciones españolas de bienes y servicios para incentivar la inversión en créditos de exportación a largo plazo a tipos de interés fijos (Cobertura de Riesgo de Tipo de Interés mediante el Convenio de ajuste recíproco de intereses) lo gestiona el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Las entidades favorecidas son el exportador español y el importador extranjero, así como la institución financiera.

CESCE Ofrece seguros a la exportación tanto a la empresa (mitiga los riesgos de la operación) como a las instituciones financieras (facilitan financiación y avales en las operaciones comerciales). Dispone de varias modalidades de cobertura y crédito al exportador español, y también la cobertura a instituciones financieras inmersas en operaciones de crédito con las compañías españolas. También es la Agencia de Crédito a la Exportación española (ECA) que gestiona los seguros de crédito a la exportación.

CESCE es líder en la garantía de crédito en América del Sur, siendo Brasil su principal país en este mercado en potencial de negocio. Se centra fundamentalmente en el sector de grandes obras e infraestructura.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los principales acuerdos con implicaciones en materia económica y comercial entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil son los siguientes:

- Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de una Comisión Bilateral Permanente (firmado en mayo de 2021): esta comisión canaliza el diálogo de asuntos políticos y económicos de interés común entre ambos países y a ella se incorporan grupos de trabajo bilaterales preexistentes, como los correspondientes a infraestructuras y a comercio e inversiones. La presidencia corresponde a España en 2022 y 2023.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transportes, Puertos y Aviación Civil de la República Federativa de Brasil, en el Ámbito de las Infraestructuras y de los Transportes (2017)
- Acuerdo Complementario para la Revisión del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España (2012)
- Protocolo de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en materia de seguridad sanitaria y fitosanitaria de productos de origen animal y vegetal (2005)
- Acuerdo de Cooperación sobre cesión de tecnología turística y Protocolo de Colaboración en materia de turismo (2005)
- Convenio para evitar la Doble imposición y para la prevención de evasión fiscal sobre los impuestos a la renta (1974): este convenio se complementa con la Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de las Cartas de 17 y 26 de febrero de 2003, intercambiadas entre España y Brasil sobre interpretación, en base al artículo 25, del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta entre el Estado Español y la República Federativa del Brasil, hecho en Brasilia el 14 de noviembre de 1974.

España y Brasil no tienen un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Frente a este tipo de acuerdos, Brasil ha optado por llamados “Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones”, que no prevén la posibilidad de arbitraje entre el inversor y el Estado.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la CLT, sino que tienen su propia legislación. En noviembre de 2017 entró en vigor la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), que fue aprobada el 13 de julio de 2017. Introduce 106 cambios, entre los que se incluyen nuevos artículos, enmiendas y revocaciones sobre la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) de 1943, el principal instrumento legal en el ámbito laboral brasileño que unificó en dicho año todas las leyes de trabajo que existían en el país.

El principal pilar de la reforma es la posibilidad de que la negociación entre el empleador y el empleado prevalezcan sobre la legislación, al igual que los acuerdos colectivos o convenciones internas de la empresa, salvaguardando los derechos constitucionales del artículo séptimo de la Constitución como son el salario mínimo, vacaciones y derecho a huelga.

La Consolidación de las Leyes del Trabajo de 1943 no permitía relaciones laborales que en la actualidad ya son comunes en Brasil, como, por ejemplo, el trabajo en el domicilio (home office), el trabajo intermitente (por día o por horas), jornadas de hasta 12 horas respetando el máximo de 44 horas semanales.

Tipos de Contratos

Según lo establecido en la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) en el artículo 442, no es necesario el establecimiento de un contrato formal o tácito para la contratación de un empleado: se admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador. La tramitación de la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador se realiza por el Ministerio de Trabajo (MTB) y cumple con el Decreto n° 9.094, del 17 de julio de 2017.

La cartera de trabajo, documento para la habilitación del trabajador brasileño y extranjero en el mercado de trabajo formal, es el principal instrumento para garantizar el acceso a los derechos laborales garantizados por ley al trabajador. Este Decreto se vio complementado en marzo de 2019 por el Decreto N° 9.723, el cual busca simplificar algunos procedimientos. Este servicio puede ser utilizado por:

- Ciudadanos nacidos en Brasil o nacionalizados con 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado permanente, que sean ciudadanos de un país que forma parte del Acuerdo del Mercosur o que sea residente refugiado y tenga 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado temporal que tengan 14 años o más edad.
- Extranjeros con proceso de solicitud de refugio que tengan 14 años o más edad.

La ley contempla diversos derechos inherentes a la relación contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan en un contrato escrito. Con la aprobación e implementación de la Reforma Laboral de 2017, los trabajadores brasileños que entren en el mercado laboral pueden ser admitidos mediante la firma de varios tipos de contrato de trabajo. Además de estas novedades, los contratos ya existentes en Brasil son los siguientes:

- Contrato de Trabajo por Plazo Indeterminado: es el contrato generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Es aquel en el que el empleado asiste a su trabajo en los días y horarios predeterminados por la empresa, hasta que ocurra la rescisión contractual, sin fecha determinada para la misma. También puede ser acordado en forma de régimen de tiempo parcial, que es el contrato en que la jornada de trabajo es reducida. Cabe recordar que este tipo contractual puede tener lugar cuando un contrato por plazo determinado se hace a continuación de otro, sin el plazo de espera de seis meses,

considerándose entonces como un contrato por tiempo indeterminado.

- **Contrato de Trabajo por Plazo Determinado:** es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización predeterminadas y puede durar como máximo dos años, pudiendo ser renovado una única vez. Este contrato está determinado en el artículo 443 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT). Al término de la vigencia de este contrato, la empresa debe esperar seis meses para poder suscribir un nuevo contrato por plazo determinado con el mismo trabajador. En caso contrario, el contrato pasa a ser entendido como contrato por plazo indeterminado. En la Carteira de Trabalho quedan registrados normalmente estos contratos, constando las fechas de inicio y finalización del mismo, así como sus prórrogas.
- **Contrato de Experiencia:** es el contrato firmado por periodo no superior a 90 días que antecede la contratación definitiva como forma del empleador verificar la adecuación del empleado a sus atribuciones.
- **Contrato de Aprendiz:** es el contrato destinado únicamente para jóvenes que tengan entre 14 y 24 años y estén sujetos a la formación técnica y profesional. Este trabajador también debe estar en posesión de la cartera firmada, sin embargo, el contrato tiene un plazo máximo establecido de dos años.
- **Contrato de Trabajo Temporal:** no debe confundirse con el nuevo tipo de contrato intermitente. La principal diferencia es que el trabajo temporal es aquél prestado por la persona física a una empresa, para atender la necesidad transitoria de sustitución de su personal regular permanente; cubrir una baja, o para atender demanda extraordinaria de servicios, durante un período determinado de tiempo como pueden ser las Navidades. Este contrato puede realizarse para trabajar hasta un máximo de 120 días. Quien determina el plazo es el contratante y se permite una prórroga por el doble de tiempo del período inicial, cualquiera que este sea.
- **Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial:** este contrato, conocido como contrato a tiempo parcial o media jornada, se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador para una jornada semanal máxima de 30 horas, aumentando en 5 horas el máximo que estaba estipulado antes de la Reforma y siendo prohibidas las horas extras, o de 26 horas semanales con un máximo de 6 horas extras. Consecuentemente, la remuneración a pagar por el empleador es proporcional a la jornada semanal efectiva del trabajador, y se calcula en relación a la remuneración de los empleados que cumplen las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad de contratación son los mismos, con excepción del tiempo de disfrute de vacaciones que, como máximo, será de 18 días, y de la imposibilidad de realizar horas extras.

El texto final que se elaboró crea dos nuevas modalidades de contratación, que, hasta dicha Reforma no tenían existencia, son:

- **Contrato Home Office:** El home office o teletrabajo es aquel realizado fuera de las dependencias del empleador, mediante tecnologías de la información y la comunicación que no constituyan trabajo externo o tercerizado. El trabajador y el empleador deben acordar explícitamente el pase al régimen de teletrabajo, pero el empleador puede determinar unilateralmente el cambio al régimen habitual. Este nuevo tipo de contrato individual está destinado para que el trabajador pueda desarrollar las actividades laborales de manera remota, las cuales deben de estar reflejadas en la firma del contrato. En líneas generales, todo lo que el trabajador use desde su domicilio será formalizado con el empleador vía contrato, como equipamientos logísticos, máquinas, tecnologías y gastos con energía e internet. El control del trabajo se realizará por tarea y no por horario. Esta modalidad se incorporó con la Reforma Laboral de 2017.
- **Contrato Intermitente:** El tipo de contrato de jornada intermitente también fue vigorizado con la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), y permite que el trabajador trabaje sólo unos días cada semana, o trabaje sólo unas horas cada día, negociadas con el empleador. La empresa debe, sin embargo, comunicar al trabajador con al menos cinco días de antelación de que necesitará sus servicios. El período de inactividad no se considerará tiempo a disposición del empleador, pudiendo el trabajador prestar servicios a otras empresas. El valor de la hora de trabajo no podrá ser menor que el valor de la hora de un salario mínimo y ni inferior al de los demás empleados de la empresa.

Habr  una carencia obligatoria de 18 meses para admitir a los antiguos trabajadores en un contrato intermitente, contado desde la fecha de la dimisi3n del empleado, pero esta cuarentena s3lo valdr  hasta el final de 2020. La Medida Provisoria prev  que el contrato de trabajo intermitente, adem s de ser establecido por escrito, se registrar  en la cartera de trabajo.

El contrato debe contener el valor de la hora o del d a de trabajo, asegurada la remuneraci3n del trabajo nocturno superior a la del diurno. Se estableci3 que el trabajador intermitente tambi n podr  parcelar vacaciones en tres per odos y que, en caso de extinci3n del contrato, tendr  acceso al 80% del Fondo de Garant a del Tiempo de Servicio (FGTS).

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Las autoridades brasile as adoptan medidas para preservar oportunidades de trabajo para sus ciudadanos mediante el principio de proporcionalidad, recogido en el art culo 352 de la Consolidaci3n de las Leyes de Trabajo (CLT), seg n el cual toda empresa industrial o comercial con m s de tres empleados debe asegurar que al menos dos tercios de su personal est  compuesto por brasile os. Esta proporci3n s3lo podr  reducirse por Decreto del Gobierno, medida que no se aplica a actividades rurales, industriales en  reas agr colas (procesamiento de producci3n local), o industrias (excepto las mineras) de extracci3n de piedra, excavaci3n y actividades relacionadas.

A los efectos de la regla de los dos tercios, los extranjeros que est n en Brasil hace m s de diez a os y que tengan c3nyuge o hijos brasile os son considerados brasile os. No obstante, algunas actividades est n restringidas a los nacidos en el pa s o a los ciudadanos brasile os en general (por ejemplo, comandante de nav o mercante brasile o o algunos puestos en la funci3n p blica).

La legislaci3n brasile a adopta el r gimen de equiparaci3n salarial entre empleados en la misma funci3n y con tiempos equivalentes de trabajo en la empresa. En febrero de 2007, el Ministerio de Trabajo promulg3 la Resoluci3n Normativa n .74 que determina que la autorizaci3n de trabajo est  condicionada a que el salario del trabajador extranjero no sea inferior a la mayor remuneraci3n pagada por la empresa en el desarrollo de funci3n equivalente. Cuando sea necesario despedir un trabajador, el extranjero ser  despedido antes que el brasile o que ejecute la misma tarea.

Documentaci3n Necesaria para el Trabajador Extranjero

Tarjeta de Trabajo y Previsi3n Social (Seguridad Social) (CTPS): Los extranjeros residentes en Brasil, inmigrantes y residentes temporales que vayan a trabajar (salvo en caso de viajes de corta duraci3n) deber n registrarse en la Polic a Federal dentro de los 30 d as posteriores a su llegada al Brasil, presentando su pasaporte. La tarjeta de trabajo y previdencia social (Carteira de Trabalho e Previd ncia Social, CTPS) ser  expedida al extranjero tras la presentaci3n de los documentos necesarios. El interesado en obtener la CTPS deber  ir a la Delegaci3n Regional de Trabajo, Subdelegaciones Regionales o al Punto de Atenci3n al p blico m s pr3ximo de su residencia.

La documentaci3n necesaria para obtener la CTPS var a en funci3n de la duraci3n visado:

Extranjero con visado permanente:

- Una foto de carn  reciente con fondo blanco.
- Tarjeta/documento de identidad de extranjero (CIE original): el plazo de validez de la CTPS ser  id ntico al de la CIE. En caso de que la CIE sea de modelo antiguo, se deber  presentar tambi n una copia compulsada y el protocolo de registro original en la Polic a Federal.
- Protocolo de la Polic a Federal: registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporal o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios p blicos y documentos como el CPF.
- A falta de CIE, ser  necesaria la presentaci3n del protocolo de la solicitud de la CIE en la Polic a Federal, el documento de datos de identificaci3n emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE) y el pasaporte original, con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS ser  de, como m ximo

180 días, prorrogable por el mismo período.

Profesional con visado temporal de trabajo:

- Una foto carné reciente con fondo blanco.
- Un ejemplar original del Diario Oficial (DOU) de Brasil que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración de la solicitud presentada.
- Pasaporte original con respectivo visado y registro en la Policía Federal.
- Protocolo de la Policía Federal. Registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporal o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios públicos y documentos como el CPF.
- SINCRE original (emitido por la Policía Federal) o solicitud de visado, compulsado por ambos lados.

Tipos de visado

La nueva Ley de Migraciones de Brasil (Ley nº 13.445/2017) fue sancionada el 24 mayo de 2017, por el Presidente de la República Federativa de Brasil, entrando en vigor el 21 de noviembre de 2017. La nueva ley mejora la situación del extranjero, garantizando más derechos en sentido cualitativo y cuantitativo. Apunta a la protección del trabajador extranjero en diversas esferas.

De acuerdo con la nueva normativa, al solicitante que pretenda ingresar o permanecer en Brasil, se le puede conceder diversos tipos de visados en función del motivo de la visita. A continuación se citan los principales tipos de visados brasileños:

Visados Temporales: el visado temporal podrá ser concedido al inmigrante que venga al país con el propósito de establecer residencia por tiempo determinado y que el visado temporal tenga como finalidad proyectos de investigación, enseñanza o extensión académica, tratamiento de salud, acogida humanitaria, estancia por estudio o práctica de actividad religiosa. Un visado de residencia temporal es considerablemente más pesado a nivel burocrático que una simple visa de turismo o de negocios. No obstante, permiten una estancia más larga. La duración de estas visas depende de la actividad específica para la que se emitieron.

Estas actividades pueden ser:

- Estudios (visas que duran como mucho 1 año)
- Prácticas laborales (hasta 1 año)
- Viajes culturales (hasta 2 años)
- Trabajo como empresario, profesor, científico o cualquier otro trabajador cualificado con un contrato con una empresa en Brasil o del gobierno brasileño (hasta 2 años)
- Trabajo como artista profesional o deportista (hasta 90 días)
- Trabajo de corresponsal para periódicos, radio, televisión o agencia de negocios (hasta 4 años)
- Voluntariado (hasta 2 años)

Es importante solicitar el visado con mucha antelación en la embajada o en el consulado de Brasil en el país de residencia. En la mayoría de los casos, el proceso de solicitud tarda entre 2 y 3 meses. Una vez estando en Brasil, hay que registrarse en la Policía Federal en los 30 días siguientes a la llegada.

Las visas de residencia temporal permiten a sus portadores recibir visados para los miembros de su familia que les acompañan aunque estos últimos no pueden solicitar un permiso de trabajo.

Para solicitar cualquiera de estas visas, es necesario entregar los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente durante al menos 6 meses.
- Formulario de solicitud (Pedido de visto) por duplicado.
- Dos fotos tamaño pasaporte como mínimo.
- Declaración policial de antecedentes penales (con menos de 3 meses de antigüedad), original y copia.
- Documento que pruebe que tienes suficiente dinero para toda la duración del viaje.

- Examen médico (si corresponde)

Además, es necesario entregar otros documentos según el visado a solicitar:

- Visado de estudiante: Para solicitarla, aparte de los documentos antes mencionados, necesitas la confirmación de la institución educativa en Brasil que indique la inscripción y la duración de la estancia. La universidad anfitriona o la escuela tiene que estar reconocida por el Ministerio Brasileño de Educación. Como prueba financiera, también se puede entregar un documento oficial de un familiar en el que se garantice apoyo económico.
- Visado para prácticas: Para recibir este tipo de visa es necesaria una carta de invitación de la empresa anfitriona con las fechas de inicio y de fin de las prácticas. Si es parte del plan de estudios universitario, tiene que estar matriculado durante todo el periodo. Como prueba de apoyo económico puede entregarse un documento de la empresa anfitriona que confirme la remuneración o un documento en el que un familiar garantice el apoyo.
- Visado de voluntariado: Como trabajador voluntario, es necesario un documento de la organización para la que se va a trabajar. Este documento tiene que describir qué actividad se va a realizar en Brasil y la duración de la estancia. Si se trata de una actividad remunerada, hay que entregar una copia que lo indique. Los solicitantes que pretendan trabajar para los servicios sociales o en una institución eclesiástica, sólo recibirán un visado si pueden probar suficiente experiencia práctica o un título universitario.
- Visado Diplomático: el visado diplomático se otorga a miembros y familiares de misiones diplomáticas y consulares, incluyendo a miembros de organismos internacionales.
- Visado Oficial: este visado se otorga a funcionarios gubernamentales y/o de organismos internacionales y sus familiares.
- Visado de Cortesía: se otorga a las autoridades extranjeras en viaje no oficial, a los empleados particulares del beneficiario de visado diplomático, oficial y de cortesía, a los trabajadores domésticos de misión extranjero y a los deportistas extranjeros que vengan a Brasil a participar en eventos gratuitos sin percepción de honorarios.

Por otro lado, los ciudadanos españoles no necesitan visado para ir a Brasil, por menos de 90 días en los siguientes casos:

- Viaje de turismo o visita a familiares/amigos en Brasil.
- Concurso artístico o competición deportiva, sin remuneración por fuente brasileña.
- Participación en seminarios, conferencias, congresos, sin remuneración por fuente brasileña.
- Negocios temporarios, sin remuneración en Brasil
- Filmación o reportajes, a fin de permitir la entrada de equipos de grabación en Brasil
- Tripulante de navío o aeronave.
- Estudios.
- Actividades periodísticas.
- Investigación científica. Sin embargo, es fundamental que el viajante cumpla ciertos requisitos de entrada para los casos de exención de visados.

Antes de viajar a Brasil, es aconsejable visitar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores español.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

De acuerdo con la legislación brasileña, toda persona que presta algún tipo de servicio tiene derecho a una remuneración que podrá pagarse mensual, quincenal, semanal o diariamente, como es el caso del contrato de trabajo intermitente, o bien por tarea o servicio, según las condiciones de contratación.

La remuneración que se pague no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el gobierno para todo el territorio nacional, 1.302 reales en 2023 (aproximadamente 235 euros), o al salario establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional.

La legislación impera sobre acuerdos o convenciones colectivas, siempre y cuando estas no sean más ventajosas para el trabajador, por lo que podría en tal caso ser de forma inversa. Los

empleados pueden negociar aspectos como los derechos de salario mínimo; las vacaciones, la participación e intervalos horarios; el Fondo de Garantía de Tiempo de Servicio (FGTS); las gratificaciones; la remuneración adicional por horas extras y/o nocturnas; las normas de seguridad e higiene y el derecho de huelga.

La jornada máxima de trabajo se mantiene en las 44 horas por semana u 8 horas diarias con 2 horas extras por día, hasta un total máximo de 44 en esa semana. También existe un máximo de 220 horas mensuales. Aunque se incorpora con la Reforma Laboral, la posibilidad de habilitar la jornada "12x36", es decir, 12 horas de trabajo por 36 horas de descanso ininterrumpidas, y se permite su ejercicio mediante acuerdo individual escrito, convenio o acuerdo colectivo de trabajo.

En el mismo sentido, se regula la compensación de jornada, pudiéndose constituir con acuerdos individuales, implícitos o escritos, y con la compensación a realizarse en el mismo mes. Además del pago en dinero, que constituye el salario, la remuneración puede incluir alimentación, desplazamiento u otro beneficio que la empresa pueda proporcionar al trabajador, por acuerdo expreso o tácito. Los beneficios podrán ser obligatorios por convenio colectivo de determinada categoría o por número de empleados. Una vez concedidos esos beneficios, en general pasan a integrar las condiciones del contrato de trabajo, no pudiendo ser reducidos o suprimidos.

Las leyes brasileñas fijan una jornada laboral de 8 horas diarias y de 44 horas semanales, dependiendo de si el trabajador trabaja durante 5 o 6 días a la semana, con hasta dos horas libres para la comida y descanso. Si el trabajador tuviera interés, este tiempo de descanso podría ser reducido a un mínimo de 30 minutos. Sólo están permitidas jornadas sin la interrupción de media hora para la comida hasta las seis horas seguidas de trabajo.

Además, al menos cada dos días debe existir un intervalo mínimo de 11 horas de descanso entre cada jornada de trabajo y, al menos, un día libre por semana. Algunas categorías profesionales, llamadas "diferenciadas", tienen regímenes especiales en lo que se refiere a la jornada de trabajo.

Se dejan de considerar como remunerativos los cargos a título de ayuda de costo, auxilio alimentación, transporte, premios y abonos no incorporados al contrato de trabajo; no constituyen base de incidencia para recargos laborales y provisiones sociales.

La ley también permite fraccionar las vacaciones en un máximo de tres períodos y da la posibilidad de renuncias negociadas.

Todo el trabajo realizado fuera de los límites legales será considerado extraordinario. La remuneración mínima por hora extraordinaria será un 50% adicional a lo estipulado en la hora regular del contrato del trabajador. El pago de las horas extra no se aplica a los trabajadores que ejercen actividad externa, por ser incompatible con la fijación de horario de trabajo, así como a los gerentes o a los empleados que ejercen cargos de gestión, a los que se equiparan los directores y jefes de departamento o sucursal.

Por otro lado, el trabajo nocturno es aquel que se ejecuta entre las 10 de la noche de un día y las 5 de la mañana del día siguiente. La hora de trabajo nocturno da al trabajador el derecho de recibir una cuantía adicional mínima del 20% sobre el valor de la hora diurna, la cual puede ser acumulada con la cuantía adicional de las horas extras.

El contrato de trabajo podrá ser extinto de común acuerdo, con el pago de la mitad del aviso previo y la mitad de la multa del 40% sobre el saldo del FGTS. El empleado podrá aún disponer de hasta el 80% del valor depositado por la empresa en la cuenta del FGTS, pero no tendrá derecho al seguro de desempleo.

En cuanto al pago de salarios del y hacia el exterior, Brasil dispone de un régimen de cambios que se ha liberalizado paulatinamente a lo largo de los últimos años. Así pues, casi todo tipo de transferencia del y hacia el exterior encuentra una forma de ser cursada, aunque no sin largos trámites burocráticos.

Los salarios de los extranjeros que trabajan en Brasil son repatriables pero, para evitar la burocracia y la exigencia de justificaciones, el procedimiento habitual es que perciban su sueldo

fuera del país y únicamente ingresen en Brasil las cantidades necesarias para sus gastos. Quien reciba su sueldo en reales puede también repatriar una parte de sus ingresos, sin embargo se le exigirá una serie de documentaciones justificativas sobre su estatus laboral de residencia en el país.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Los sindicatos se organizan por categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los empleados, y la categoría económica, representando los intereses del empresario. La representación de cada uno se delimita dentro de una base territorial determinada, que puede ser municipal, estatal o nacional. No obstante, ningún sindicato puede tener base territorial inferior al área de un municipio y, dentro de una misma base territorial, sólo se admite un sindicato por categoría.

La afiliación sindical no es obligatoria, siendo definida por la actividad económica preponderante de la empresa y por el local donde se sitúa esta. Los acuerdos colectivos se establecen a través de negociaciones voluntarias entre la empresa y el sindicato que representa a sus trabajadores.

La definición de los servicios o actividades esenciales, en los que no podrá existir paralización total sin perjuicio a la comunidad, está contenida en el Art. 10 de la Ley de Huelga, nº 7783 del día 28 de Junio de 1989, en que también se definen los parámetros mínimos para el funcionamiento de estas actividades y servicios. Entre ellos se encuentra:

- Tratamiento y abastecimiento de agua, energía eléctrica, gas y combustible.
- Asistencia médica y hospitalaria.
- Distribución y comercialización de medicamentos y alimentos.
- Transporte colectivo y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Control de tráfico aéreo.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida, deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

El INSS patronal es la contribución a la seguridad social pagada por el empleador, la empresa. Cabe recordar que, a los efectos de la Ley de Seguridad Social, se considera empresa a la firma individual y a la sociedad que asumen los riesgos de una actividad económica, independientemente del fin lucrativo, así como los órganos y entidades de la administración pública.

Además, a efectos de la Ley de Seguridad Social se equiparan a la empresa:

- La persona física en la condición de propietario
- El dueño de obra de construcción civil
- El contribuyente individual en relación con el asegurado que le presta servicio
- La asociación o entidad de cualquier naturaleza o propósito
- La cooperativa y la misión diplomática

La regla general es la base de cálculo sobre la nómina, conforme a lo previsto en el art. 22, de la Ley 8.212, del 24 de julio de 1991, que dispone sobre la organización de la Seguridad Social. El artículo 2 de la Ley 8.212/91, determina como contribución a cargo de la empresa el valor correspondiente del 20% sobre el total de las retribuciones pagadas, debidas o acreditadas a cualquier título, durante el mes, a los asegurados empleados y trabajadores que le presten los

servicios, destinados a retribuir el trabajo, cualquiera que sea su forma, incluso las propinas, las ganancias habituales en forma de utilidades y los anticipos resultantes de reajuste salarial, bien por los servicios efectivamente prestados, bien por el tiempo a disposición del empleador o tomador de servicios, en los términos de la ley o del contrato o, aún, de convención o acuerdo colectivo de trabajo o sentencia normativa.

- **INSS a cargo del empresario:** es retenida una cuota del 20%.
- **INSS a cargo del trabajador:** Las cuotas retenidas al trabajador por este concepto oscilan en función del salario percibido. Con la reforma de la Previdência que entró en vigor el pasado mes de noviembre de 2019, el cálculo de las contribuciones al INSS se ha modificado. Anteriormente a la reforma, existían tres rangos de contribución: 8%, 9% y 11%. Es decir, en el año 2019, un sueldo igual o menor a 1.659,4 reales tributaba al 8%, un sueldo de entre 1.659,39 reales y 2.765,66 reales tributaba al 9% y, por último, un sueldo de entre 2.765,67 reales y 5.531,31 reales tributaba al 11%. A partir de marzo de 2020, existen cuatro rangos de contribución, en función del sueldo recibido se retiene una cuota progresiva. Así, los trabajadores que reciban hasta el sueldo mínimo mensual (1.045 reales), se les retiene al 7,5%; a los sueldos de entre 1.045,01 reales y 2.089,60 se retiene al 9%, a los sueldos de entre 2.089,61 y 3.134,40 reales al 12%, y por último, a los sueldos de 3.134,41 a 6.101,60 reales al 14%.

Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)

El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) fue creado en 1967 y tiene como objetivo proteger a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Los empleados, en situaciones amparadas por la ley, pueden acceder a una cuenta vinculada al contrato de trabajo en la Caixa Econômica Federal. Si es el propio empleado quien renuncia a su cargo, no tendrá derecho a retirar el FGTS, salvo lo previsto en la nueva ley de Reforma Laboral, conforme se ha mencionado anteriormente.

De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta a nombre del trabajador, para el depósito del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), en la Caixa Econômica Federal. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, lo equivalente al 8% de su salario.

Las sumas depositadas serán de propiedad del empleado, pero únicamente podrá retirarlas para financiar, por ejemplo, la compra de un inmueble o un tratamiento médico por enfermedad grave.

- **Programa de Integración Social (PIS):** PIS son las siglas del Programa de Integración Social y PASEP las del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público, que son contribuciones sociales a pagar por las empresas. El denominado PIS/PASEP corresponde a un número de registro del trabajador y tiene como finalidad la financiación del pago del seguro de desempleo, abono y participación en los ingresos de los órganos y entidades; tanto para los trabajadores de empresas públicas, como para los trabajadores de las empresas privadas.
- **Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS):** La Contribución para la Financiación de la Seguridad Social, denominada con las siglas COFINS, es una contribución social aplicada sobre el valor bruto presentado por una empresa. Como su nombre indica, COFINS tiene como finalidad financiar la Seguridad Social, es decir, todas las áreas fundamentales como la seguridad social, la asistencia social y la salud pública. La Contribución para la Financiación de la Seguridad Social es un tributo federal, cuyos contribuyentes son personas jurídicas de origen privado en su generalidad, incluyendo personas equiparadas con ellas de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Existe la excepción de las empresas pequeñas y microempresas, que optan por el Régimen Simple Nacional (régimen establecido por la Ley Complementaria 123 de 2006). El cálculo de COFINS se realiza de acuerdo con todos los ingresos de la persona jurídica, la empresa en cuestión, independientemente del tipo de actividad ejercida o la clasificación atribuida a los ingresos de contabilidad. El cálculo es en base a la facturación mensual y la totalidad de los ingresos de la empresa.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible se sugiere acceder al Portal del ICEX (www.icex.es), donde se podrá encontrar un Simulador de Costes de Establecimiento, con información actualizada periódicamente por las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos españoles, en visitas de hasta noventa días es suficiente contar con el pasaporte en vigor. El plazo de permanencia máximo por año es de 180 días con un periodo máximo de 90 días por semestre (dos entradas respetando los plazos de espera para la segunda entrada), lo que imposibilita la extensión automática. Para estancias más largas, es necesario visado. Es conveniente informarse con anterioridad en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios o documentación requerida para la entrada en el país.

Las autoridades brasileñas exigen los siguientes requisitos para ingreso de turistas españoles en territorio brasileño:

- a) Pasaporte en vigor (mínimo seis meses);
- b) Billete aéreo de ida y vuelta, confirmando así la fecha de regreso. El máximo de permanencia sin visado es de 90 días;
- c) Comprobación de medios económicos suficientes para manutención durante su estancia en Brasil. El valor mínimo corresponde a 170,00 reales, aproximadamente 32,00 euros al día, que deberán ser comprobados, por ejemplo, mediante presentación de tarjeta de crédito y su última factura, para verificación del límite;
- d) En caso de hospedaje en hotel: documento comprobatorio de reserva ya abonada o garantizada por medio de tarjeta de crédito;
- e) En caso de hospedaje en residencia particular: carta invitación de un particular residente en la ciudad brasileña de destino, informando el plazo de estancia del turista español, con firma del declarante compulsada en notario brasileño (cartório), acompañada de comprobación de residencia (por ejemplo, cuenta de electricidad) emitida a nombre del declarante. Obs.: no hay formulario específico de carta invitación, siendo suficiente la declaración del interesado conteniendo las informaciones anteriormente mencionadas.
- f) Cuando el motivo del viaje sea negocios deberán ser presentados documentos que comprueben las actividades que serán desarrolladas en esa condición durante la estancia en Brasil. En el caso de que no fuera posible, recibirán el mismo tratamiento que los viajeros en calidad de turistas.

Es conveniente informarse con anterioridad en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios o documentación requerida para la entrada en el país. Por lo tanto, es importante revisar los consejos recogidos en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores español, así como visitar la página web de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.

Por resolución SG N.º 033/18 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se exigirá el Certificado Internacional de Vacunación Contra la Fiebre Amarilla para viajeros con destino o Procedencia de Zonas de Riesgo.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

En Brasil hay 4, 5, 6 o 7 horas menos respecto al horario español (UTC +1), dependiendo del huso horario y de la época del año. En Brasil hay tres husos horarios dentro del continente y también un huso horario de las islas. Respecto a la hora de Brasilia (la principal en el país), en la mitad oeste del país (Mato Grosso y Mato Grosso do Sul) se marca una hora menos al igual que en los Estados de Amazonas, Rondônia y Roraima, mientras que en el Estado de Acre son dos horas menos.

El nordeste, el sudeste y el sur del país tienen el mismo huso horario que Brasilia (Distrito Federal). Todas las islas (Atolón de las Rocas, Fernando de Noronha, San Pedro y San Pablo, Trinidad y Martín Vaz) marcan una hora más que en Brasilia, siendo este huso el que menor diferencia marca con España, únicamente de 4 horas durante el horario de verano español, y 3 durante el horario de invierno. Desde el año 2019 no existe cambio horario en Brasil entre invierno y verano.

Los trabajadores formales con contratos de trabajo firmados tienen derecho por ley a 30 días de vacaciones después de 12 meses de trabajo. Según el artículo 134 de la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT), los empresarios tienen hasta un año para conceder a sus empleados el derecho a las vacaciones. Por otro lado, existe la posibilidad de conversión en efectivo (dinero) de vacaciones siempre que no supere un tercio del periodo total de vacaciones adquiridas.

Son feriados nacionales el día 1 de enero (Año Nuevo), 21 de abril (Tiradentes), 1 de mayo (Día de los Trabajadores), 7 de septiembre (Independencia de Brasil), 12 de octubre (Nuestra Señora Aparecida), 2 de noviembre (Día de Muertos), 15 de noviembre (Proclamación de la República) y 25 de diciembre (Navidad). Asimismo, existen feriados nacionales variables como son Carnaval, el Viernes Santo o el Corpus Christi.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Las oficinas, tanto públicas como privadas, suelen estar abiertas de 08h00 hasta mediodía (hora del almuerzo en Brasil) y de las 13h30/14h00 hasta las 18h00. El pequeño comercio suele tener horario continuo de 08h30 a 18h00. Los "shopping centers" y grandes superficies tienen también horario continuo, de 10h00 a 22h00. Por su parte, las entidades bancarias tienen un horario comercial 10:00 a 16:00/17:00, de lunes a viernes.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

En Brasil existen principalmente 3 operadores de telefonía: Vivo (Telefónica), Claro y TIM, que ofrecen líneas de teléfono móvil, fijo y fibra óptica. La cobertura puede variar a lo largo de la geografía del país, aunque en las grandes ciudades ya disponen de cobertura 5G de calidad.

En cuanto a las conexiones aéreas, desde España hay vuelos directos Madrid – São Paulo todos los días de la semana con Iberia, Air Europa y LATAM. También existen vuelos directos a Río de Janeiro desde Madrid con Iberia, saliendo martes, jueves y domingo. Desde Río de Janeiro para Madrid también salen vuelos directos en esos días.

Además de estas opciones de vuelos directos o con escala en Madrid, muchas aerolíneas europeas ofrecen vuelos a Brasil desde España con conexión en otros hubs. Entre esas, se encuentra Tap (conexión en Lisboa), Air France (conexión en París), KLM (conexión en Amsterdam), British Airways (conexión en Londres), Lufthansa (conexión en varias ciudades alemanas) y Swiss (conexión con Zúrich).

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria desde 1994 es el Real, dividido en 100 centavos. Hay monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 Real. Los billetes son de 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 Reales.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el portugués. Aunque es cierto que se puede recurrir al español para hacerse entender, una relación de negocios fluida requiere del uso del portugués.

Si bien la religión mayoritaria es la católica, en los últimos 40 años han ganado mucha presencia los evangélicos y diversas religiones animistas africanas, sobre todo en la zona del Nordeste.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

En las grandes ciudades brasileñas se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios, tanto de carácter público como privado. Los hospitales de referencia del país se encuentran habitualmente en São Paulo. Existe amplia oferta de farmacias y medicamentos, entre ellos genéricos.

Si bien muchas ciudades disponen de suministro de agua potable, es conveniente asegurarse de la calidad del agua que se consume y en su caso tomar agua embotellada, ya sea mineral o filtrada. Es conveniente tomar precauciones también en la limpieza de verduras y frutas.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

La oferta hotelera en todo el país es amplia y variada, estando presentes las principales cadenas internacionales en las grandes ciudades. Plataformas y buscadores como booking.com funcionan igual de bien que en Europa y permiten el pago de hoteles con tarjetas de crédito y débito internacionales.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Al menos en São Paulo y Brasilia existe una oferta variada de colegios internacionales, como el americano, el británico o el francés. En São Paulo se encuentra el Colegio Miguel de Cervantes, bilingüe portugués/español, privado y vinculado a la Embajada de España.

Los colegios locales empiezan en febrero y terminan en diciembre, y sus periodos vacacionales son en el mes de julio (unas 3 semanas), y desde mediados de diciembre hasta mediados de febrero (después del carnaval). Los colegios internacionales suelen adecuar más su calendario al del hemisferio norte y suelen comenzar en agosto, con un descanso en Navidad y vacaciones en junio y julio.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La energía eléctrica en Brasil puede ser 110v o 220v dependiendo del área geográfica. En Brasilia la tensión es de 220v y en Rio de Janeiro y São Paulo de 110v. En zonas donde las tormentas son habituales se recomienda el uso de protectores de tensión en los aparatos electrónicos, como ordenadores, equipos de sonido de alta calidad, televisores, neveras, etc.

La red eléctrica en todo Brasil es de 60hz (50 hz en España), por lo que han de utilizarse con precaución los aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos que se traigan de España y no estén preparados para esta mayor frecuencia.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA DE BRASIL

Calle de Almagro, 28, 2º
28010 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (3491) 700-4650 (GENERAL)
FAX: (3491) 700-4660
E-MAIL: brasemb.madrid@itamaraty.gov.br
WEB: madri.itamaraty.gov.br/es-es/

SECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL E INVERSIONES (SECOM)

Calle de Almagro, 28 – 2º
28010 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (3491) 702-0635

FAX: (3491) 310 1838
E-MAIL: secom.madrid@itamaraty.gov.br

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN MADRID

Calle de Goya 5 - 7
28001 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (34) 677 54 70 04 (SÓLO PARA EMERGENCIAS)
FAX: (3491) 310-1630 (GENERAL)
E-MAIL: assistencia.cgmadri@itamaraty.gov.br
WEB: cgmadri.itamaraty.gov.br/

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN BARCELONA

Av. Diagonal, 468, 2º
08006 Barcelona - ESPAÑA
TEL.: (3493) 488- 2288
FAX: (3493) 487-2645
E-MAIL: info.barcelona@itamaraty.gov.br
WEB: barcelona.itamaraty.gov.br/

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid – ESPAÑA
TEL.: (3491) 349-6100
FAX: (3491) 431-6128
E-MAIL: icex@icex.es
WEB: www.icex.es

CÁMARA DE COMERCIO BRASIL-ESPAÑA

Avda. De la Memoria, 3, Casa do Brasil
28040 Madrid. España.
TEL.: (3491) 455-1560
E-MAIL: camara@ccbe.es
WEB: <https://ccbe.es/>

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS

Paseo de Gracia, 41 – 3ª Planta
08007 - BARCELONA - ESPAÑA
TEL.: (3493) 215-6486
E-MAIL: info@ccbrasilbarcelona.org
WEB: <https://www.ccbrasilbarcelona.org/>

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS – UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Plaza de San Benito, 1
(Palacio de Maldonado)
37002 - SALAMANCA - ESPAÑA
TEL.: (3492) 329-4825
FAX: (3492) 329-4587
E-MAIL: ceb@usal.es
WEB: <https://cebusal.es/>

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL

SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811
70429-900 Brasília, D.F.

TEL: (5561) 3701-1600
FAX: (5561) 3244-2381
Emergencia consular: (5561) 99961-0583 (solo en caso de emergencia)
E-MAIL: emb.brasilia@maec.es
WEB: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/brasilia/>

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASILIA

Av. das Nações, Quadra 811, Lote 44
70429-900 BRASILIA - D.F.
TEL: (5561) 3242-9394
FAX: (5561) 3242-0899
E-MAIL: brasilia@comercio.mineco.es
WEB: <https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/BR/inicio>

OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SÃO PAULO

Praça General Gentil Falcão, 108 - Conj. 82
Brooklin Novo
04571-010 SAO PAULO-SP
TEL: (5511) 5105-4378
FAX: (5511) 5105-4382
E-MAIL: saopaulo@comercio.mineco.es
WEB: <https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/BR/inicio>

CONSEJERÍA DE FINANZAS

SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811
70429-900 Brasília, D.F.
TEL: (5561) 3244-2381
E-MAIL: finanzas.brasil@hacienda.gob.es
WEB: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Internacional/Paginas/Consejeria-de-Finanzas-en-Brasil.aspx>

CONSULADO GENERAL EN PORTO ALEGRE

Avenida Carlos Gomes, 222 - Bairro Auxiliadora
90480-000 Porto Alegre (RS)
TEL: (5551) 3338-1300
FAX: (5551) 3338-1444
Emergencia consular: + 55 (51) 9981-4646 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.portoalegre@maec.es
WEB: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/portoalegre/>

CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO

Lauro Müller, 116. Salas 1601/2. Torre Rio Sul - Botafogo
22290-160 Rio de Janeiro
TEL: (5521) 2543-3200
FAX: (5521) 2543-3096
Emergencia consular: (5521) 99982-3186 (solo en caso de emergencia)
E-MAIL: cog.riodejaneiro@maec.es
WEB: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/riodejaneiro>

CONSULADO GENERAL EN SALVADOR DE BAHÍA

Rua Marechal Floriano, 21 - Canela
40110-010 Salvador-Bahia
TEL: (5571) 3336-9055
FAX: (5571) 3336-0266

Emergencia consular: (5571) 99968-3567 (solo en caso de emergencia)
E-MAIL: cog.salvadorbahia@maec.es

WEB: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/salvadordebahia/>

CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO

Av. Brasil, 948 - Jardim América
01430-000-São Paulo
TEL: (5511) 3087-2600
FAX: (5511) 3889-8412
Emergencia consular: (5511) 99643-5532 (solo en caso de emergencia)
E-MAIL: cog.saopaulo@maec.es
WEB: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/saopaulo/>

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL

Av. Eng. Luís Carlos Berrini, 1681 -14º andar
04571- 011 São Paulo- SP
TEL.: (5511) 5508-5959
FAX: (5511) 5508-5970
E-MAIL: camaraespanhola@camaraespanhola.org.br
WEB: www.camaraespanhola.org.br

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO

Rua Joaquín Floriano, 413, conjunto 42
45340 – 011 São Paulo
TEL. (5511) 3704-2020
E-MAIL: saopaulo@tourspain.es
WEB: www.spain.info

CONSEJERÍA LABORAL Y DE ASUNTOS SOCIALES

Leôncio de Carvalho, n.º 234, 8º andar – CJ 83/84
04003-010 São Paulo – SP
TEL. (5511) 3285-6854
FAX (5511) 3253-0126
E-MAIL: saopaulo@mites.gob.es
WEB: www.empleo.gob.es

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	8.515.767 km2
Situación	Brasil está situado entre los paralelos 5°S y - 33°S
Capital	Brasília
Principales ciudades	São Paulo, con 12.252.023 habitantes. Río de Janeiro, con 6.718.903 habitantes. Brasília, con 3.015.268 habitantes. Salvador de Bahía, con 2.872.347 habitantes. Fortaleza, con 2.669.342 habitantes. Belo Horizonte, con 2.512.070 habitantes. Manaus, con 2.182.763 habitantes. Curitiba, con 1.933.105 habitantes. Recife, con 1.645.727 habitantes. Goiânia, con 1.516.113 habitantes. Belém, con 1.492.745 habitantes. Porto Alegre, con 1.483.771 habitantes.

Clima	Ecuatorial en el norte, tropical y subtropical en el nordeste y centro-oeste y templado en el sur
Población	211.900.000
Densidad de población	24,8 habitantes por km ²
Crecimiento de la población	0,75% (entre 2018 y 2019)
Esperanza de vida	75,7 años (2018)
Tasa de alfabetización	93,2% (2018)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	13,9 (2018)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,5 (2018)
Idioma	Portugués
Religión	Predominantemente católica (57%), aunque su porcentaje va en retroceso en favor del evangelismo (28%) y el protestantismo. Religiones animistas africanas en el Nordeste. (Datos de 2013).
Moneda	Real - BRL (desde julio de 1994)
Peso y medida	Sistema Métrico Decimal
Diferencia horaria con España	Entre 4 o 5 horas menos según la época del año para la mayoría de los estados del país. Si bien, las islas del extremo oriental de Brasil, incluyendo Fernando de Noronha (Pernambuco) corresponden al huso horario UTC -2, mientras que los estados de Mato Grosso, Mato Grosso del Sur, Rondonia, Roraima, y dos tercios del estado de Amazonas en al huso UTC -4, y finalmente, la parte occidental del estado de Amazonas y Acre, al huso horario UTC -5.

Fuentes: IBGE, Banco Mundial / Actualización: agosto 2020.

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2018	2019	2020	2021
PIB				
PIB (en mil millones de USD, a precios corrientes)	1,77	1,84	1,44	1,61
Tasa de variación real (%)	1,8	1,4	-3,9	4,6
PIB per cápita (dólares)	9.151	8.876	6815	7.519
Tasa de variación real (%)	0,5	0,4	-4,5	n.d
INFLACIÓN				
Media anual (%)	3,75	4,31	4,52	10,06
Fin de período (%)	3,75	4,31	4,52	10,06
TIPOS DE INTERÉS (TASA SELIC)				
Media anual (%)	6,58	5,9	2,66	4,53
Fin de período (%)	6,5	4,5	2	9,25
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población T4 (x 1.000 habitantes)	210.867	211.300	211.800	213.318
Población Activa último trimestre año (x 1.000 habitantes)	105.197	106.184	100.104	107.800
Tasa de paro último trimestre del año	11,6	11	13,9	11,1
Tasa de paro media anual	12,3	11,8	13,24	13,2

DÉFICIT PÚBLICO				
saldo nominal % de PIB	-6,96	-5,79	-13,60	4,42
saldo primario % de PIB	-1,55	-0,84	-9,41	-0,75
DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO				
en millones de USD	3.695.837	4.041.769	4.670.004	4.966.921
en % de PIB	51,2	54,6	63	57
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)				
millones USD	231.889	221.126	209.180	280.814
% variación anual	7,9	-4,6	-5,4	34,2
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)				
millones USD	185.322	185.928	158.787	219.408
% variación anual	16,6	-0,3	-14,6	38,2
SALDO B. COMERCIAL				
millones USD	53.047	40.473	32.370	36.363
en % de PIB	-17,2%	-23,7%	20%	12,3%
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
millones USD	-14.511	-50.697	-24.074	-22834
en % de PIB	-2,2	-2,7	-1,7	-1,7
DEUDA EXTERNA BRUTA				
millones USD	320.612	322.895	310.807	325440
en % de PIB	17	17,2	21,5	20,2
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
millones USD	125.473	111.220	105.364	92.215
% exportaciones b. y s.	45,6	42,8	44	29,1
RESERVAS INTERNACIONALES				
millones USD	374.715	356.884	355.620	362.204
% exportación de b. y s.	136	137	149	114
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
millones USD	78.163	69.174	37.786	46.441
en % de PIB	4,15	3,68	2,6	2,9
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	3,65	3,95	5,15	5,40
fin de período	3,89	4,01	5,19	5,57
<i>Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), Banco Central do Brasil (BC), Ministerio de Economía, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA).</i>				

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Además de las organizaciones nombradas, Brasil es miembro de distintas organizaciones internacionales:

- Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas responsables de promover el desarrollo económico y social de la región.
- Organización Mundial para la Agricultura y Alimentación (FAO), organismo de la ONU cuyo objetivo principal es desarrollar actividades encaminadas a erradicar el hambre.

- Fondo Financiero para el Desarrollo de Países de la Cuenca de Plata (FONPLATA), banco de desarrollo enfocado a reducir las disparidades socioeconómicas y buscar sinergias de apoyo entre las distintas instituciones de desarrollo nacional.
- G-20, foro de cooperación económica y financiera internacional, del que fue presidente en 2008, que reúne a las economías más avanzadas y emergentes del mundo con el fin de colaborar y abordar problemas globales.
- Grupo de CAIRNS, del cual es miembro fundador, agrupa a países agroexportadores cuyo objetivo es lograr la liberalización del comercio internacional de productos agroalimentarios en el marco de la OMC.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual combate la pobreza y el crecimiento de países en áreas prioritarias.
- Organización Mundial del Turismo (OMT), agencia ejecutiva del PNUD, tiene como propósito la promoción del turismo.
- Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), que se trata de un mecanismo y espacio de diálogo y cooperación de todos los países de América del Sur.
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que tiene como principal objetivo promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante otros organismos.
- Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), principal órgano de la Asamblea General de la ONU para asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

FEBRERO
ABIMAD
Feria Brasileña de Muebles y Accesorios de Alta Decoración
31/01/2023 a 03/02/2023
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo - SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: muebles y accesorios de alta decoración. Con cerca de 100 expositores
https://www.abimad.com.br/
ABRIL
FEICON BATIMAT
Salón Internacional de la Construcción
10/04/2023 a 13/04/2023
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Construcción, calentamiento y refrigeración de ambientes, áreas externas y de ocio, automatización y seguridad, electricidad e iluminación, fundaciones y estructuras, sistemas hidráulicos, máquinas, herramientas y equipos para la construcción, puertas, ventanas, productos y mobiliario para cocina y baño. Alrededor de 2.000 expositores y más de 125.000 visitantes.
Web: www.feicon.com.br
MAYO
APAS SHOW
Feria y Congreso de Negocios en Supermercados
15/05/2023 a 18/05/2023
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP
Periodicidad: anual

Producto o servicio: Cámaras de comercio, aves, bazar, bebidas, carnes, equipos ligeros y pesados, automatización, higiene y limpieza, colmados y ultramarinos, productos perecederos, congelados, productos refrigerados y lácteos, productos para animales de compañía, salud y belleza, suministros, envases y embalajes, servicios y productos importados, etc. Con alrededor de 600 expositores.
Web: http://www.feiraapas.com.br
FEIMEC
Feria Internacional de Máquinas y Equipamientos
07/05/2024 a 11/05/2024
Lugar: São Paulo Expo Rod. dos Imigrantes - KM 1,5 - São Paulo
Periodicidad: bianual
Producto o servicio: evento que promueve la tecnología, las tendencias, la producción y las relaciones para el sector industrial. Más de 400 expositores en la última edición con marcas nacionales e internacionales.
Web: https://www.feimec.com.br/pt/a-feira.html
BETT
Evento de educación y tecnología.
09/05/2023a 12/05/2023
Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: Feria sobre educación al que acuden más de 270 empresas líderes nacionales e internacionales, 26 startups de Edtech y más de 29.000 participantes.
Web: https://brasil.bettshow.com/nossos-eventos
JUNIO
FCE PHARMA
Exposición Internacional de Tecnología para la Industria Farmacéutica
13/06/2023 a 15/06/2023
Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Materia prima, química, envases y embalajes, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, válvulas, sprays y automatización para el sector farmacéutico. Alrededor de 500 expositores.
Web: http://www.fcepharma.com.br
JULIO
ELETROLAR
Feria de negocios entre la industria y la venta al por menor de electros, IOT, juegos, movilidad e IT.
10/07/2023 a 13/07/2023
Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: fabricantes nacionales e internacionales que traen sus lanzamientos en productos, tendencias y novedades en tecnologías en las categorías de electrodomésticos de línea blanca, electrodomésticos de línea marrón, movilidad/informática, electrodomésticos portátiles, servicios, salud y ocio entre otros.
Web: https://eletrolarshow.com.br/pt/
AGOSTO
INTERSOLAR SOUTH AMERICA
Feria sobre el sector de energía solar.
29/08/2023 a 31/08/2023

Lugar: Expo Center Norte- São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: es la mayor feria de América del Sur para la industria solar - se centra en la fotovoltaica, la producción fotovoltaica y las tecnologías solares térmicas. Con 450 expositores y más de 50.000 visitantes esperados.
Web: https://www.intersolar.net.br/inicio
OCTUBRE
PROWINE
Mayor feria de vinos y destilados de América Latina
03/10/2023a 05/10/2023
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: evento del sector de vinos y destilados, enfocado en el segmento B2B para la generación de negocios y desarrollo de la industria.
Web: https://prowinesaopaulo.com/
WASTE EXPO
Feria del sector de residuos sólidos
08/11/2022 a 10/11/2022
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: Servicios, máquinas y equipamiento para la gestión de residuos sólidos.
Web: https://www.wasteexpo.com.br/
BRAZIL WINDPOWER
Exposición sobre el sector de la energía eólica.
25/10/2023a 27/10/2023
Lugar: São Paulo Expo - SP
Periodicidad: anual
Producto o servicio: últimas tendencias y novedades sobre el sector de la energía eólica <i>onshore</i> y <i>offshore</i> a nivel mundial y nacional.
Web: https://www.brazilwindpower.com.br/pt/home.html
CONNECTED SMART CITIES & MOBILITY
Feria de ciudades inteligentes y movilidad urbana.
Fecha por determinar para 2023
Lugar: - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: evento con más de 3.000 participantes, 300 ponentes y 50 expositores en la última edición.
Web: https://evento.connectedsmartcities.com.br/evento-nacional/
DICIEMBRE
ABSOLAR
Encuentro Nacional Absolar
07/12/2022 a 08/12/2022
Lugar: Centro de Convenções Rebouças - São Paulo
Periodicidad: anual
Producto o servicio: últimas tendencias en el sector de la energía fotovoltaica.
Web: https://absolar.glueup.com/event/encontro-nacional-absolar-2022-65294/